



ACTA  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2026

**DIA:** jueves 9 de abril del 2026

**HORA:** 15:25

**LUGAR:** Sala de Sesiones “Rector Holver Martinez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA	15:25	18:58
Cra. María Alejandra NAVAS	18:58	19:48
Prof. Nancy Gladys CARDOZO	15:25	20:02
Med. María Alejandra FALÚ		
Dra. Marta Cristina SANZ	15:25	20:02
Dra. Rebeca ACOSTA		
Dra. María Mercedes QUIÑONEZ	15:25	18:45
Lic. Marcela Amalia ÁLVAREZ		
Dr. José Ramón MOLINA	15:25	20:02
Esp. Paola del OLMO		
Ing. Liz Graciela NALLIM		
Dra. Delicia Ester ACOSTA	15:25	20:02
Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE	15:46	20:02
Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ		
Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS	15:25	20:02
Prof. Juan Sergio ESCALANTE		
Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE	15:25	20:02
Ing. María Alejandra BERTUZZI		
Lic. Angélica Beatriz FARFÁN		
Lic. Julieta Soledad GOYECHEA	17:06	20:02
Dr. Marcelo Rodríguez FARALDO	15:25	20:02
Dra. María del Carmen VISICH		
Mr. Juan Carlos ROSALES	15:25	16:55



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

---

Lic. María Antonia TORO	16:55	20:02
Esp. Mónica Raquel SEGURA	Ausente	s/a
Cr. Jorge Alberto PAGANETTI		
Mg. Emilio VENIER		
Prof. Estela Josefina PICÓN	15:25	20:02
Prof. Catalina VERA	Ausente	s/a
Prof. Dora MENDOZA		
Lic. Martín DAROCA APARICIO	15:25	20:02
Prof. María Laura GIGENA		
Mg. Rosa Eufracia MACAIONE	15:25	20:02
Cra. Gilda Analía DI FONZO		
Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS	15:25	20:02
Geól. Emilio BARRABINO		
Mg. Franco D. HESSLING HERRERA		
Ing. Federico Fabián QUISPE	16:03	20:02
Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO	15:55	20:02
Ing. Eugenio Patricio TOLABA	15:25	20:02
Lic. Emilce Ileana TACACHO		
Sr. Héctor A. REYES		
Srta. Rocío Fernanda RODRÍGUEZ	15:25	20:02
Sr. Cristian Guillermo GARCÍA	Ausente	s/a
Srta. Paola Mercedes TEJERINA		
Srta. Malena TRAVERSO	15:25	20:02
Srta. Victoria BASILOF		
Sr. Rachuán F. ELÍAS	15:25	20:02
Sr. Axel E. COHEN HUSSEIN		
Sr. Matías Marcelo PARADA	Ausente	s/a
Sr. Octavio CABAÑA		
Sr. Lucas RODRÍGUEZ	15:25	20:02
Sr. Franco Nicolás ACOSTA LUGO	Ausente	s/a
Srta. Dana Elizabeth PEREYRA		
Sr. Franco Nicolás ORTIZ	Ausente	s/a



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta


Tel. (54) (0387) 4255422

---

Srta. Martina Lihen BARÓN		
Sr. Héctor Martín CORREJIDOR	15:25	20:02
<b>SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS</b>		
Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA	15:25	20:02
Secretario General Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA	15:25	20:02
Secretaria Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA	15:25	20:02
Secretario Administrativo Cr. Diego SIBELLO	15:25	20:02
Secretario Académico Dr. Néstor Hugo ROMERO	15:25	17:10
Secretario Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI	15:25	19:00
Secretario Ext. Univ. Mg. Hugo IRIARTE SÁNCHEZ	15:25	20:02
Secretaria de Coop. Téc. y RR II Dra. Nilsa SARMIENTO	15:25	18:01
Secretario de As. Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA MUÑOZ	15:25	20:02
Auditor Esp. Roger Walter LEGUIZAMÓN	15:25	17:21
Subsecretaria de As. Estudiantiles Srta. Mariana TAPIA	15:25	20:02
Subsecretaria de Posgrado y As. Académicos Esp. Iris OLARTE	Ausente	c/a
Subsecretario de Comunicaciones Lic. Daniel GUTIÉRREZ	15:25	18:45
Presidente CIUNSa Dr. Jorge Fernando YAZLLE	15:25	19:33
Secretario Técnico CIUNSa Dr. Facundo GONZÁLEZ	Ausente	c/a
Subsecretaria Ad., Cont. y Fin. TUAP María GARNICA	15:25	17:11

Preside la Sesión el Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** "Estamos en condiciones de comenzar la Cuarta Sesión Prdinary del Consejo Superior con el Orden del Día que ya está a disposición de cada uno de ustedes. El primer punto de este Orden del Día es Asunto Sobre Tablas. Bien, empecemos por acá. Sí, Decana".

 **Consejera Dra. Rebeca ACOSTA:** "Sí, Señor Rector. Es un Proyecto de Resolución sobre la distribución de representantes del claustro de profesores auxiliares de la docencia en las próximas elecciones de abril que van a integrar el Consejo Superior".



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, hacemos lectura, después votamos la inclusión de todos. Decana”.

**Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA:** “Sí, Señor Rector, Inicio la incorporación del Expediente N° 5/2026 de la Unidad de Auditoría Interna, mediante el cual eleva el Plan Anual de Auditoría para el año 2026, que posee dictamen de Comisión de Hacienda favorable dirigidas por los ocho Decanos de las Unidades Académicas”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Muy bien. ¿Quién más? Cristina”.

**Consejera Dra. Marta Cristina SANZ:** “Buenas tardes, Señor Rector, miembros del Consejo. Es una nota presentada por integrantes de la Comisión de Derechos Humanos respecto a un pronunciamiento sobre la Guerra”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, ¿Quién más? Bien”.

**Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS:** “Pedido al Señor Rector de la Universidad de renegociar con SAETA y AMT la ampliación de boletos del pase libre estudiantil”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Renegociación de... Después conversamos este tema”.

**Consejera Srta. Malena TRAVERSO:** “Y también una nota en representación del Centro de Estudiantes de Ciencias Naturales para exponer una situación de varios compañeros sobre el pase libre estudiantil”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bien, ¿quién más? Martín Correjidor”.

**Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR:** “Es una nota firmada por Soler Juan José de Asociación Natural, Facultad de Ciencias Naturales, Sanguineti Sofía de la Facultad de Humanidades y Aguirre Emiliano de la Facultad de Ciencias Económicas, por la cual solicita que en el nuevo reglamento de beneficio del pase libre para estudiantes regulares se incorpore a aquellos estudiantes que superan los 8 años de permanencia, por lo cual se ven imposibilitados de acceder al pase libre estudiantil. A su vez presentan un reglamento de pase libre”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, ¿alguien más? Hay seis acá. Perdón”.

**Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO:** “Es el expediente 21116/24 del Instituto del IEM. Es un Despacho de la Comisión de Docencia, el despacho 115/26 y se trata de hacer lugar a una excusación de un jurado que está interviniendo en el concurso regular de la asignatura Idioma Nacional y Literatura”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, muchas gracias. Entonces, tenemos siete pedidos para tratar Sobre Tablas. Si estamos de acuerdo, levantemos la mano para su inclusión en el Orden del Día. Muy bien. No hay abstenciones, negativas. Estarían aprobados. Punto 2, tenemos



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Actas de la Segunda Sesión Especial del Consejo, del 19 de marzo y la Tercera Sesión Ordinaria del 19 de marzo de este año. Están a consideración las dos. Sí, Decana.”

**Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA:** “Tengo una moción. Quiero que se pongan las mismas a disposición durante diez días para que puedan hacerse las observaciones que hubiere y de no haber observaciones... Bueno, estaría”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, estaría una moción hecha por la Decana de Ciencias Económicas. Si no hay objeciones podemos votar los que estén por la afirmativa. Abstenciones. Aprobado. Negativa. Bien. Aprobado.

Punto 3 del Orden del Día, Asuntos Entrados. El primer punto es el informe del Señor Rector. Bueno, yo tengo algunos temas para comentar:

Uno es el tema del plan de Auditoría. Si bien está en el orden del día, esto se eleva como un compromiso que asumimos como gestión; de que hemos cumplido de que el auditor sea designado por el Consejo Superior. Hemos cumplido de que tenga un dictamen de un órgano especializado externo que avale el perfil del auditor y también había un compromiso verbal, que lo hicimos en el Consejo Superior, de que el plan de auditoría sea elevado al Consejo Superior para su validación. El plan de Auditoría responde a cuestiones eminentemente técnicas que, después, cuando se trate en su momento, lo podemos conversar en más detalle.

El segundo punto es comentarle que estamos con tratativas con el tema del Banco Patagonia. Ustedes saben que se está tramitando la prórroga con el Banco y, por supuesto, todos los requisitos que implica negociar o acordar con la entidad bancaria.

El otro tema es el tema de SAETA. Quería comentarles como ustedes saben que hoy está vigente una sentencia judicial que marcó algunas pautas, que están vigentes según la sentencia judicial, salvo las dos materias que la jueza resolvió que no se tomen en cuenta para el otorgamiento del beneficio. Ese fallo judicial está siendo apelado ante la Corte y fue aceptada la apelación por el fiscal que intervino en la causa.

No obstante, eso, nosotros venimos trabajando con la Secretaría de Bienestar Universitario, con la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y hemos tenido una conversación con el director de SAETA, una vinculada al plazo de los ocho años que quedó en firme por sentencia judicial (porque la jueza no lo observó). Hay ya prácticamente un acuerdo de ampliar ese plazo hacia un periodo más amplio, posiblemente llevarlo a doce años como límite. Esto está confirmado con el director de SAETA que es Claudio Mohr, pero con el agregado de que tenga actividad académica. Eso es una conversación que se estuvo hablando con ellos.

Hemos estado conversando con los funcionarios de SAETA por el tema de los alumnos que están haciendo tesis y que no están cursando algunas materias, por lo tanto, no se ve que estén haciendo actividad académica, pero están haciendo sus tesis, sus trabajos finales. Le expliqué al director y a su equipo que nosotros tenemos una variedad de situaciones respecto de las tesis y sus trabajos finales. En el mejor de los casos se resuelve dentro de un cuatrimestre, que es el caso de Económicas, hemos eliminado la presentación de tesis en concordancia con lo que han



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

hecho muchas universidades del país, en especial las universidades de la región, de manera que el chico no esté un año o dos años haciendo su tesis, porque esto también aumenta la tasa de duración o de graduación. Pero tenemos otros casos, como Biología o tesis vinculadas con cuestiones Químicas, donde el alumno prácticamente recurre de alguna manera habitual a la Universidad o por lo menos recurre tres o cuatro veces.

Entonces tenemos esos dos extremos, y lo que se acordó con SAETA es que se le otorgue el beneficio una vez que acredite que está dentro de un régimen de elaboración de tesis o trabajo final. Para eso la Facultad emite un acto administrativo o algún documento donde certifica que el alumno está bajo esa condición de elaboración de tesis y por lo tanto no está teniendo actividad académica porque terminó de cursar. Eso sería para darle la habilitación dentro del año.

La segunda opción que también lo hemos conversado, es que también por allí el alumno está más de un año, por diversas razones. Puede ser por razones propias de su plan de trabajo, puede ser por razones de salud, enfermedad o cuestiones personales. Lo que se acordó ahí para el segundo año, es tratar de alguna manera de que el alumno certifique un avance de tesis o de trabajo final cercano o superior al 50%, que esté certificado por el director de tesis y la Unidad Académica. Con ese documento y con ese nivel de avance SAETA habilitaría nuevamente el otorgamiento del boleto.

El otro tema que conversamos mucho con la gente de SAETA en éstos días, fué el tema de aquellos casos especiales que tienen los alumnos. Uno es el tema de las prácticas, por ahí el alumno no está haciendo alguna materia, pero si está haciendo prácticas. Hablamos el caso de (Enfermería, Medicina) que asisten, eso va a tener una habilitación. Le pedimos a la Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles que: nosotros ya definimos la posibilidad y el cómo lo van a tener que decidir los técnicos de SAETA, y como se implementa esto en los sistemas. Los casos especiales que estuvimos viendo y tuve contacto con algunos alumnos que tuvieron por razones de salud, o embarazos inclusive, un inpass en su actividad académica y lo que se acordó con Claudio Morh es que el alumno certifique a partir de que momento está en esa situación por ejemplo hace un año atrás, entonces el año anterior al que él certifique o que el estuvo enfermo o con un problema, tiene que demostrar que tiene académica. Si venía con una actividad académica satisfactoria, lo va a habilitar a que continúe.

En general hemos acordado con SAETA y con Claudio Mohr que contemple alguna posibilidad aún cuando la resolución de SAETA quedó firme la sentencia judicial salvo las dos materias, lo hemos estado conversando y la verdad le agradezco porque se han mostrado permeables a pesar de las resoluciones de la AMT están firmes, salvo las dos materias.

Eso quería comentarles, también conversamos sobre otros casos especiales, no quiero anticiparlo, no hemos llegado a consensuar con ellos. El tema es que hay que explicar bien cuál es la situación de nuestros alumnos. Hablamos mucho, por ahí voy a otras Universidades y lo que se discute es el precio del alquiler, aca no estamos discutiendo el precio de alquiler sino estamos discutiendo la posibilidad de que el alumno venga de su casa a la Universidad, no hablamos del alquiler, es otra cosa y otra situación.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Comentarle que Salta fue incluida en el Comité Académico del CIN, el Comité Ejecutivo del CIN. Ya de ahora Salta tiene un espacio del Comité Ejecutivo del CIN. Una satisfacción para mi personal y para la Universidad también porque es un logro de la Universidad; además, el CIN por acuerdo y por acuerdo plenario, estaría la Universidad al frente de la Comisión de Comunicación y Medios. Eso es importante y no soy un experto en ése tema, pero tenemos un equipo en comunicación acá que va a tener que trabajar más ahora para acompañar en estos temas. Así que eso es importante que lo comente.

El otro tema es que hubo una reunión con el Comité Ejecutivo del CIN en BS.AS, no pude estar allí y esta tarde a las 18:00 hay una reunión del Comité Ejecutivo ya formal vía Zoom, porque lo pidieron ayer. El CIN estaría resolviendo ésta tarde, prácticamente ya es un acuerdo de avanzar en una agenda de trabajo a partir de ahora, una es fijar la reunión del Comité Ejecutivo que es hoy, hablar de un plenario. Se está hablando de que la Universidad se visibilice 24 horas, que se va a llamar "24 horas por la Universidad y la Ciencia". Ésto es provisorio porque ésto se va a terminar ratificando esta tarde. Estos son acuerdos que tiene el CIN con los representantes gremiales nacionales y el que promueve ésta actividad es el propio Consejo Interuniversitario Nacional.

También le llaman apertura de la Universidad y no de cierre. La fecha de la jornada sería por 24 horas, empezaría el 15 de abril por 24 horas hasta las 08:00 hs del día 16. La jornada sería una jornada nacional del día 15 para exigir el cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario, la defensa de la educación pública, la universidad pública y la ciencia. Les estoy anticipando porque ésto seguramente se va a tratar ésta tarde ya definitivamente. Si está claro de que lo organiza el CIN, en forma conjunta con los representantes gremiales de nivel nacional, y están pidiendo que cada Universidad adopte un criterio similar en forma conjunta con los representantes gremiales locales.

En que consiste ésto: actividades académicas, culturales, científicas y actividades de extensión. Ésto se sumaría a la actividad normal que tiene cada Universidad y lo que aconsejan ellos por lo que he hablado con el presidente del CIN, es que haya un centro o un espacio dicen ellos en dónde confluyan todas las actividades, puede ser una Facultad, puede ser un espacio de Rectorado, un espacio común y allí confluyan las actividades académicas, culturales, talleres, exposiciones, muestras o cualquier otra actividad que permita visibilizar a la Universidad. Y esto se iría a transmitir en forma nacional o federal a través de los canales de comunicación que tiene el CIN y a través de las 60 radios que tiene y a través de los medios que tiene el Consejo Interuniversitario. Ésto es un poco para comentarles".

**Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA:** "En ese sentido, ustedes, los Decanos, Vicedecanas, habrán recibido una invitación para mañana a las 9 de la mañana en la sala del Rectorado. Justamente es para que todos planifiquemos estas actividades. También se han invitado a los dos gremios, en nombre de Estella Mimessi y de Diego Maita, se les hizo la invitación y también se les ha solicitado a las Decanas y Decanos que por favor hagan extensivo a los Institutos que dependen de cada una de las Unidades Académicas para que todos tratemos de acordar las actividades que se llevaran a cabo".



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Y sería bueno también que aquella Facultad que tenga Consejo vuelque un poco esto dentro de cada Consejo Directivo. Me parece importante. Esto va a quedar en firme hoy seguramente a las 6 de la tarde pues ya hay un acuerdo prácticamente definitivo. Es una formalización lo de esta tarde. Avanzamos con el punto B, que es el informe de gestión. Perdón Martín no te vi”.

**Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR:** “Si bien no está en el Orden del Día, pero yo creo que la comunidad y tanto los Consejeros, más allá de la difusión que hubo, el tema del fallo de la Cámara Contencioso Administrativo Federal que ratificó la cautelar, digamos, que la Universidad nuestra no firmó, pero que tiene gravitación tanto para el sector no docente y para los estudiantes y para el cumplimiento de la ley. Yo un poco quería preguntar ¿cuál es la visión del Rectorado ante esa situación jurídica que cambia de alguna manera el panorama de las universidades”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, voy a tratar de explicar de todas maneras está el Secretario de Asuntos Jurídicos, puede corregir. En primer lugar, la universidad no firmó en su momento porque hubo un acuerdo plenario en el CIN acordado que el CIN iba a actuar en forma conjunta por todas las universidades. Después surgió la necesidad de firmar y hay varias universidades que no han firmado porque lo que se acordó en el seno de CIN fue otra cosa. Eso para aclararle a Martín, uno repetidamente escucha esto de que la universidad no participó. Bueno, ya creo que con esto queda aclarado cuál es una posición. No significa que uno no esté apoyando el financiamiento universitario. Creo que hay muchas formas de defender a la universidad y mostrar la defensa que tiene.

Con respecto al fallo, salió un fallo de la sala 3 en lo contencioso administrativo que prácticamente validó la cautelar que presentó el CIN, o sea, que prácticamente obliga al poder ejecutivo a dar cumplimiento, no con toda la ley de financiamiento, sino que hace referencia exclusivamente al artículo cuarto o quinto o sexto creo que es, quinto y sexto que está referido al tema salarial del personal docente y no docente y al tema de los becarios. ¿Por qué? Porque en la sentencia se habla de que tiene carácter alimentario. Eso le dio fuerza, le dio prioridad para ratificar eso. También sabemos que hoy estaría siendo apelada también esa decisión. Tengo entendido que va a la Cámara, pero también tenemos entendido que no se apelan medidas cautelares, salvo que allí haya algo que no conocemos, no somos abogados, pero después le podemos ceder la palabra al Doctor Mansilla para que nos explique un poco más desde el punto de vista jurídico. Hoy estamos en esa situación por un lado legal, judicial en el ámbito jurisdiccional. Y por otro lado estamos con la Ley de Financiamiento Universitario parada, porque es lo que se está reclamando y con una propuesta del gobierno que también está en el Congreso. O sea, que hoy en lo que es Congreso hay una propuesta y judicialmente hay otra. Eso sería un paneo general.

Yo voy a pedir si le damos la palabra al Asesor Jurídico. Sí, Martín. A ver”.

**Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR:** “Vamos la palabra al proceso el tenor de la exposición a efecto de que también me clarifique. A ver, lo que yo tengo entendido que las cautelares en este caso, si el gobierno nacional va a la Cámara el efecto de la cautelar no se



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

suspende. Si el gobierno nacional va a la Corte Suprema tampoco los efectos de la cautelar se suspenden. Entonces, aprovechando que está el abogado y que va a hablar, pediría ver cuáles son los caminos que tiene la Universidad en forma concreta para el cumplimiento de esta cautelar. Gracias”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Antes que le demos Cristina había pedido la palabra”.

**Secretario de Asuntos Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA MUÑOZ:** “Buenas tardes, gracias por el uso de la palabra. Reforzar algo a lo que dijo el Rector muy claramente con relación al fallo de la sala tres. Hay que tener en consideración algo, el Poder Ejecutivo también está hoy en la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuestionando la competencia del juez de primera instancia que dictó esa medida cautelar hoy ratificada por la sala 3. En consecuencia, nosotros tenemos que ver que hay dos acciones, no tan solo la acción de amparo por la Ley de aplicación de Financiamiento Universitario. Cuando Martín nos pregunta con relación a los efectos que podría causar una apelación o algún tipo de presentación que haga el Ejecutivo en contra de la cautelar, como bien dice él, el efecto es devolutivo. En consecuencia, vamos a tener que seguir insistiendo que ahora el Ejecutivo la aplique. Creo que es sabido, es de público conocimiento la demora que realiza el Ejecutivo en aplicar las leyes cuando se lo impone el Poder Judicial. Ahí no tenemos que olvidar que estamos hablando de tres poderes diferentes. El Legislativo ya hizo su parte, el Judicial hizo su parte. Ahora estamos esperando que el Ejecutivo lo haga. La decisión desde parte del Rectorado, bueno, se encuentra la máxima autoridad del Rectorado acá presente, así que es él quien tendría que decir cuál sería la acción que usted pretende o pide o pregunta que va a realizar este Rectorado. Como Universidad, nosotros estamos esperando el acatamiento por parte del Ejecutivo del cumplimiento de la orden judicial”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Cristina”.

**Consejera Dra. Marta Cristina SANZ:** “Bueno, en el mismo sentido creo que es una oportunidad esta medida. Entiendo también que el Ejecutivo a partir del fallo de la justicia lo que intente es arremeter este otro proyecto para poder torcer en parte. Y en ese sentido entiendo que una de las cuestiones que tenemos que hacer, digo, en la figura del Rector, Consejo Superior y todo lo que insta es también hablar, dialogar con los legisladores provinciales, que son los que van a estar también en las Cámaras. La tarea de visibilización es fundamental también porque nuestras universidades todavía tienen, como decimos siempre, esta caricia que nos da la sociedad aún igual que al sistema científico, tecnológico y que están digamos en este contexto de país. Estamos visualizando muchas movidas en la calle. Ayer fue muy fuerte también por el tema de la Ley de Glaciares, pero se están uniendo luchas que tienen que ver también la de los salarios.

Estaba también el tema de Educación, estaban también actores vinculados a la agricultura familiar con el verdurazo, los jubilados. Digo, en este sentido van confluyendo luchas en la calle y también es muy importante la movida que podamos hacer a nivel de los legisladores y sabemos del buen vínculo que tiene nuestro Rector con el Gobierno Provincial y en ese sentido apelar también a los legisladores que lamentablemente ayer en bloque votaron a favor de la modificación de la Ley de Glaciares, tema que también nos duele un montón, pero bueno. Y la tarea celebro que mañana estemos convocados con los gremios también y juntos tratar de ver





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

qué tareas de visibilización nos damos para este contexto. Simplemente era eso, agregar y que está bueno y que creo que es momento de intensificar la lucha desde los lugares que nos correspondan a cada uno, desde el espacio que le toca actuar. Gracias”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bien, bueno, creo que está aclarado, Martín. No sé si queda otra duda. De todas maneras, por lo menos la posición del Rectorado es seguir los pasos del CIN que se salen de acuerdos. Por ahí el CIN ha cambiado y este cambio que alerta Martín sobre el tema de la firma o no firma, eso salió a posterior por un requerimiento de los Asesores Jurídicos que en su momento no se pensó que hacía falta y después parece que sí. Pero simplemente por eso. Así que ahora más que nunca vamos a estar en contacto con el CIN. Bueno, vos, Cristina, sabes que tengo contacto muy cercano con el presidente actual del CIN, o sea, que vamos a estar al tanto de los pasos que den, porque creo que, si bien nosotros podemos hacer todas las acciones desde la Universidad, creo que las principales acciones son del Sistema Universitario Público y esa gran responsabilidad está en manos del propio CIN, como órgano natural donde están incluidas todas las Universidades. Esto es una posición que muchos Decanos del NOA, digo, Rectores del NOA, tienen una posición similar de posicionarse ahora con estos criterios de seguir la posición que tengan acuerdo plenario del CIN.

Así que bueno, vamos a pasar entonces al segundo punto del Orden del Día, que es el Informe de Gestión. Bueno, ustedes saben que nosotros le vamos a pedir por Secretaría que lo lea y si hace falta yo explico algo más, pero creo que está ahí volcado un poco el pensamiento nuestro en ese documento”.

**Secretaria Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA:** “Salta, 6 de abril del 2026. Señores miembros del Consejo Superior, visto las actuaciones mediante las cuales se solicitó a todas las áreas del Rectorado, a través de la intervención de la Secretaría General, la elaboración y formulación del Informe de Gestión 2025, el cual se sustenta en el marco institucional y legal establecido por el Estatuto Universitario, particularmente en lo prescripto por el artículo 110 inciso 9. El informe de gestión requerido fue coordinado por la Subsecretaría de Comunicaciones Institucional sobre la base de la información producida por cada una de las áreas que integran la Unidad Administrativa Rectorado, presentado en dos formatos, un Informe Analítico y un Informe Ejecutivo solicitado al cierre del ejercicio recientemente concluido. Este informe exigido estatutariamente al Rectorado reviste un carácter institucional fundamental y se orienta al fortalecimiento de la calidad de la Gestión Universitaria. En tal sentido, el Informe de Gestión constituye un instrumento de rendición de cuenta respecto de las acciones desarrollada en diversas dimensiones: Académica, Investigación, Extensión, Cooperación y Relaciones Internacionales y otras, y no solo presupuestarias y financieras, sino también en aquellas áreas consideradas estratégica para el desarrollo institucional.

La participación activa de todas las unidades dependientes del Rectorado permite dar cuenta de las principales acciones implementadas en un contexto de elevada complejidad y criticidad cuya situación persiste a la fecha. En este marco corresponde destacar una serie de logros significativos alcanzados durante el periodo informado. Entre ellos incluyen avances en la mejora de los Sistemas de Información Institucional, fortalecimiento de las Políticas de Bienestar



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Universitario, ampliación de programas de vinculación con el entorno socioproductivo y la consolidación de iniciativas orientadas a la internacionalización académica.

Estos resultados reflejan el compromiso sostenido de las áreas del Rectorado con el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos. Del mismo modo, se debe señalar que el desarrollo de las acciones aquí detalladas se dio en un contexto nacional signado por una profunda restricción presupuestaria, variaciones en el financiamiento y una marcada incertidumbre sobre la disponibilidad de recursos motivados por la situación de desfinanciamiento de actividades, convenio y planta. Estas condiciones impactaron directamente en la planificación y ejecución de las políticas universitarias, obligando a adoptar criterios de priorización, optimización y uso responsable de los recursos públicos para garantizar la continuidad de las funciones esenciales de la Universidad.

Asimismo, dicho informe se inscribe en una lógica de mejora, el fortalecimiento de la transparencia y la consolidación de una adecuada rendición de cuentas ante la comunidad universitaria y la sociedad, como se ha expresado anteriormente. De esta manera, el Informe de Gestión reafirma el compromiso del Rectorado con el cumplimiento institucional, el respeto a las normas que lo regulan y la comunicación clara en los procesos decisorios derivados del plan de acción del Rectorado. Miguel Martín Nina, Rector”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, estaría presentado, lo fundamental de esto es que cumplimos con un mandamiento del propio Estatuto que le exige al Rectorado presentar un informe. Y con esto estamos cumpliendo, que es un informe que no hay que aprobar nada porque exige que lo presente y lo trajimos acá porque estamos en un proceso de elecciones también y bueno, hay que esperar a ver qué pasa por el tema de la asamblea. Tiene la palabra”.

**Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE:** “Sí, Señor Rector. Bueno, de acuerdo a lo previsto en el artículo 110 del Estatuto, que en su inciso 9 dice informar anualmente a la Asamblea Universitaria sobre los resultados de su gestión, que es lo que está presentando ahora como información. Yo voy a proponer que el Consejo Superior autorice al Señor Rector a convocar a la Asamblea donde va a presentar este Informe y se pondrá a consideración para cuando lo considere conveniente, sobre todo ahora que estamos en elecciones, que quizás sea una vez que asuman los Consejeros nuevos. Eso es todo”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Muy bien. Sí, no hay problema. Bueno, si no hay preguntas ni objeciones, hay una moción del Consejero Castro Vidaurre, de que se autorice al Rectorado a convocar a Asamblea una vez que pase el proceso electoral. Si estamos de acuerdo con esto, por favor levantemos la mano. Bien. Negativas, abstenciones, no hay. Aprobado.

Vamos al punto C. Hay una propuesta elevada por el Rectorado sobre la Comisión de Capacitación no Docente por parte institucional. Esto es para conocimiento”.

**Secretaria Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA:** “Salta, 6 de abril de 2026. Señor Rector Universidad Nacional de Salta, Máster Miguel Nina, me dirijo a usted a fin de solicitarle considere en el marco del programa de capacitación integral permanente y estratégico destinado a personal no docente en reemplazo de las personas designadas mediante resolución



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Consejo Superior número 182/2024, representantes institucionales para integrar la comisión ADOC encargada de realizar el seguimiento y ejecución del programa en la Universidad Nacional de Salta, conforme Resolución Consejo Superior número 310/98.

Como integrantes de la Comisión de Capacitación Nodocente se propone a las siguientes personas. Titulares: Puca Edgardo Alfredo, Vargas Gabriela Fernanda, Herrera Ariel Teodoro.

Suplentes: Fría Sergio Antonio, Rodríguez Mariana Anabel, Fernández Álvaro Ernesto.

Cabe hacer mención que, para la Representación Gremial, la resolución Consejo Superior N° 352/2025 fijó las nóminas de personas propuestas por APUNSa desde 2025 hasta 2028. Por tal motivo se solicita que las personas propuestas en Representación Institucional sean designadas por el periodo 2026 a 2028, ambos inclusive.

Firma Juan Alberto Mariscal Rivera, Secretario General y tiene el visto bueno del Señor Rector”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, a ver”.

**Consejero Lic. Martín DAROCA APARICIO:** “Bueno, yo quisiera hacer una moción para proponer la designación de los miembros de esta Comisión que está proponiendo el Rectorado, como bien lo dice en la nota”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, muchas gracias. Sí, Martín”.

**Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR:** “No para cuestionar la propuesta. Lo que quiero hacer mención no se si correspondera o no hacerlo, pero”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Si está referida al objeto”.

**Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR:** “No no si al objeto no está”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Si no”.

**Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR:** “No tengo intención de cuestionarlo, nada más voy a apoyar, sino una recomendación más que nada a la nueva comisión o a la comisión, por favor. Solicitaría que instrumenten el tema de la inteligencia artificial en el ámbito de trabajo. Creo que es prioritario, primordial hacerlo al menos en el ámbito de la universidad y para todos los docentes. Es una sugerencia nada más. Gracias.”

**Secretaria Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA:** “Bién, perfecto.”

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bien, gracias. Bueno, hay una sugerencia, la tomamos, obviamente, todo lo que sea para mejorar es bien recibido. Está una moción hecha por un Consejero de que se apruebe esto. Él dijo que era una recomendación, no la planteó como agregado a la moción ni a la nota. Así que lo que vale es lo que dice él. Bien, estaría a consideración la moción. Los que estén por la afirmativa, por favor, levantemos la mano. Bien. Negativas, abstenciones. Aprobado.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Punto D. Si tomamos en el Expediente la sugerencia que hace el Corregidor. Bien. En el acta la recomendación. El punto D es el Expediente Electrónico N° 86 de la Facultad de Humanidades, mediante resolución 212/26, el Consejo Directivo manifiesta la preocupación y desacuerdo con el Proyecto de Reforma de la Ley 26.639, que actualmente se encuentra en tratamiento de la honorable Cámara de Diputados de la Nación, expresando su respaldo a la plena vigencia de la normativa actual y solicita al Cuerpo se expida en igual sentido para su consideración. Bien. Sí, Decana”.

**Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ:** “Buenas tardes. Habíamos presentado esta resolución la Sesión anterior. Esto es la tecnología también. Habíamos presentado esta resolución en la Sesión anterior donde no estaba todavía realizado el tratamiento. Ahora queda extemporánea en el sentido que ayer, como ya lo dijo la Consejera Sanz, lamentablemente se modificó la Ley del Régimen de Presupuestos mínimos para la Preservación de Glaciares y el Ambiente Peri Glaciar. Así que bueno, queda extemporánea, pero sí tomar conocimiento por lo menos de la preocupación que entiendo que es compartida por varias Facultades y bueno, seguramente ya se han comunicado con nosotros para hacer el acompañamiento en la observación, en la judicialización de la ley. Así que entiendo que no hace falta considerar por extemporánea, pero sí poner en conocimiento de la preocupación de varias Facultades y que hemos recogido también las preocupaciones de distintos otros colectivos para acompañar ahora la judicialización de esta resolución, de esta ley que se aprobó ayer”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, muchas gracias. ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra, si no?”

**Consejera Dra. Marta Cristina SANZ:** “Si nos permite podemos compartir a todos los Consejeros el link sobre el tema de lo que se está... podemos compartir si les parece en el grupo de Consejeros/as también esto que menciona la Decana que hay una presentación ahora judicial y hay posibilidades de adherirse a este reclamo”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, muy bien, no hay ningún problema. Entonces procedemos a tomar conocimiento a pedido de la autora o presentante de la resolución, así que es simplemente toma de conocimiento.

Punto E. ADIUNSa eleva nota informando listado de las personas que se encuentran bajo tutela sindical, artículo 51, 52 y 50 de la Ley 23.551 para conocimiento”.

**Secretaria Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA:** “Salta, 26 de marzo de 2026 al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta. La Comisión Directiva de ADIUNSa tiene el agrado de dirigirse a usted con el objeto de informar que las personas incluidas en la siguiente lista se encuentran bajo tutela sindical según lo establecido en el artículo 50, 51 y 52 de la Ley 23.551 de las asociaciones sindicales: Pérez Pamela, Maita Diego, Ramírez Jorge, Yaminola Eugenia, Paz Burgo Elizabeth, Castro Olivera Lucía, Granados Virginia, Nicolópulos María Cecilia, Juárez Cabrera José, Fernández Nancy, Pastrana María Isabel, Lombardo Emilio, Galdeano Liliana, Segura Gustavo, Reyes Karina, Gasparini Silvia Inés, Varga Elizabeth y Gómez Cervera Lourdes. Bueno, y después transcriben lo que indica el artículo 50, 51 y 52”.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Sí, esos son dos representantes legales por unidad académica, aparentemente. Sí, así es. Bueno, si así dice la norma, tomamos conocimiento de esto.

Vamos al punto 4, Expediente 2502/12. Consejero Superior, Señor Martín Corregidor solicita la actualización de viáticos. Tiene un Despacho 16”.

**Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS:** “Rector, quiero proponer un cambio en el Orden del Día y que tratemos lo que presentó Sobre Tablas la Decana Zuviría con respecto a lo que es el Plan Anual de Auditoría 2026, porque los primeros temas que vamos a ver hacen a Hacienda, entonces pediría que incluyamos ese tema al comienzo”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bien, si no hay objeciones a la moción del Decano de Tartagal, alteramos el Orden del Día e incluimos dentro del bloque de Hacienda el Expediente de la auditoría. Se vota el punto dos. Los que estén por la afirmativa, levantemos la mano. Bien, aprobado. Abstenciones no hay, negativas tampoco. Terminamos con el punto cuatro y arrancamos con ese punto. Estaría a consideración entonces el Expediente 2502 que tiene un Despacho 16 de la Comisión de Hacienda”.

**Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA:** “Visto las presentes actuaciones y en particular la Resolución Consejo Superior 354/25, por la cual se prorrogó la escala de viáticos aprobada por Resolución 186/25 del Consejo Superior, aplicable a Autoridades Superiores, personal Docente, personal Nodocente y personal de los Institutos de Educación Media para el periodo julio-diciembre de 2025 y considerando que el Consejero Superior Docente, Señor Martín Corregidor, solicita la actualización de dicha escala invocando la previsión de revisiones trimestrales oportunamente establecida por este Cuerpo; que corresponde precisar que la Resolución Rectoral 451/2023 homologada por la Resolución Consejo Superior 157 del año 23, prevé instancias de revisión periódica sin que ello implique la obligación de introducir modificaciones en los valores vigentes; que la actual coyuntura económico-financiera e institucional no permite afrontar una actualización de la referida escala; que en consecuencia resulta pertinente mantener la vigencia de los valores actualmente establecidos. Por ello, esta Comisión aconseja artículo primero, rechazar la solicitud de actualización de la escala de viáticos presentada por el Consejero Superior Nodocente, Señor Martín Corregidor. Artículo quinto, prorrogar la vigencia de la escala de viáticos aprobada por Resolución Consejo Superior nº 186/25 para el periodo comprendido entre enero y mayo del 2026. Artículo tercero. De forma”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, estaría a consideración entonces el Despacho 16 de la Comisión de Hacienda. Los que estén por la afirmativa levantemos la mano. Bien, aprobado. Entonces no hay abstenciones si dos. Dos abstenciones. Perfecto. Martín Corregidor y Quispe.

Punto 4 A, si se quiere, Expediente 5/26, Plan Anual de Auditoría”.

**Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA:** “Visto el Expediente 5/2026, mediante el cual la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Salta eleva el Plan Anual de Auditoría correspondiente al ejercicio 2026 y considerando que el Plan de Auditoría 2026 ha sido



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

elaborado en cumplimiento de las pautas y lineamientos establecidos por la Sindicatura General de la Nación, SIGEN, en su carácter de órgano rector del Sistema de Control Interno del Sector Público Nacional; que el plan no constituye únicamente una programación de actividades de control, sino una herramienta estratégica que permite ordenar, priorizar y sistematizar las intervenciones de auditoría sobre procesos, áreas y circuitos críticos que hacen al control administrativo, que también es control interno.

Que la intervención de la Unidad de Auditoría Interna garantice la independencia técnica en la formulación del plan, así como su adecuación a estándares y buenas prácticas, en materia de auditoría gubernamental, asegurando que las evaluaciones se realicen con objetividad, consistencia metodológica y sustento documental; que el Plan 2026 se inscribe en un todo coherente al Pllan Plurianual de Auditoría 2024-2027; que en atención a las particularidades del régimen universitario y en el marco de la autonomía consagrada por la Ley 24.521, el plan propuesto se configura como un instrumento de carácter eminentemente técnico orientado a evaluar la adecuación y eficacia del control interno, contribuir al uso responsable y transparente de los recursos públicos y fortalecer los procesos de gestión institucional con un enfoque basado en riesgos orientado a evaluar la eficacia, eficiencia y economía de los procesos de gestión de la organización.

Que en el actual contexto de restricciones presupuestarias y crecientes demandas sociales sobre el sistema universitario, el presente Plan de Auditoría Interna se inscribe en una definición institucional orientada a consolidar un modelo de gestión basado en la responsabilidad y la transparencia en el uso de los recursos. Que sin perjuicio del Plan de Auditoría 2026 que corre en autos, el Señor Rector en ejercicio de las funciones que le son propias en tanto administrador general de la Universidad, puede por razones de emergencia o ante solicitudes elevadas por las autoridades competentes de las distintas unidades académicas, autorizar intervenciones de auditoría no contempladas dentro del mismo.

Que el plan de auditoría interna constituye una hoja de ruta que permite a nuestra Universidad como ente del sector público nacional fortalecer su sistema de control interno, garantizar la rendición de cuentas y mejorar continuamente sus procesos sustantivos y de apoyo. Por ello, la Comisión de Hacienda aconseja, artículo primero, convalidar el Plan Anual de Auditoría correspondiente al ejercicio 2026 presentado por la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Salta. Artículo segundo, de forma con la firma el acompañamiento favorable de los ocho Decanos de esta Universidad”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Gracias Decana. Señor Decano, tiene la palabra”.

**Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS:** “Como los dijo en los considerandos, creo que en el articulado habría que incorporar de facultar al Rector que él pueda incorporar todos aquellos pedidos de auditoría que venga de alguna unidad académica que esté facultado para eso, porque por alguna cuestión la que sea una unidad académica quiere auditar determinado sector, ahí tiene que tener el Rector el mandato para hacerlo. Así que creo que tenemos que incluir ese artículo”.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

**Secretaria Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA:** “¿Cómo es? Perdón”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Sería autorizar al Rector a efectuar modificaciones al Plan de Auditoría frente a requerimientos que hagan las diferentes unidades, así es, administrativas o académicas de la Universidad”.

**Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS:** “Está en los considerandos, pero no está en la parte resolutive”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Sí, son unidades administrativas o académicas, porque puede ser que alguna Secretaría haga un requerimiento en carácter de funcionario público, lo puede hacer cualquiera y pedirlo. Entonces, eso habilitaría a que se modifique el plan y no tenga que venir al Consejo Superior”.

**Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS:** “Porque si no tiene que hacer todo un camino administrativo muy largo”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Sí, está bien. Buena idea. Bueno, si no hay objeciones, estaría a consideración el Despacho con el agregado del artículo segundo, donde se faculta al Rector a modificar el Plan de Auditoría que estaría siendo convalidado por el Consejo Superior frente a requerimientos o pedidos efectuados por las unidades académicas o unidades administrativas. ¿Está bien? Y siempre y cuando se considere pertinente. Obviamente los que estén por la afirmativa levantemos la mano. Perfecto. Negativas, abstenciones. Bien. Aprobado entonces.

Punto 5, Expediente 23036, Distribución de Crédito. Tiene un Despacho 11/26”.

**Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA:** “Visto la Resolución Consejo Superior 560/25 y considerando la necesidad de establecer la distribución de los montos correspondientes a las partidas, prácticas curriculares, concursos docentes y Cafayate y contrapartes sedes-delegaciones, anexo 2, artículo sexto, de la Distribución de Créditos 2026 de la Universidad Nacional de Salta, a la luz de las distintas realidades y particularidades que existen dentro de las unidades académicas que componen esta alta casa de estudios.

Esta comisión aconseja, artículo primero, realizar la siguiente distribución del monto correspondiente a prácticas curriculares, anexo quinto, artículo 7, de la distribución de créditos 2026, de la siguiente manera: Distribución prácticas curriculares en términos de porcentajes, 10% a Exactas, 13% de Ingeniería, 13% a Ciencias Naturales, 10% a Económicas, 12% Ciencias de la Salud, 13% Humanidades, 13% Tartagal, 11% Orán y 5% Sede Sur de un total de 20.160.000. Leo cada uno de los montos”.

**Secretaria Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA:** “No, porcentaje”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “El monto total que se distribuye puede ser”.

**Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA:** “Sí, ya leí el total. Artículo segundo, realizar la siguiente distribución del monto correspondiente a concursos docentes del artículo quinto, artículo 7 de la distribución de créditos en función de la siguiente modalidad: La distribución será en términos





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

porcentuales del 12% para todas las unidades académicas para los 8 y 4% para Sede Sur de un total de 12.668.057,50.

Artículo tercero, del monto total correspondiente a la partida Cafayate y contrapartes. Anexo 2 de la Resolución Consejo Superior 560/25 referida a la Distribución de Créditos 2026. Según el artículo 16 de la mencionada Resolución, el importe de 42 millones y medio están destinados a atender gastos de alquiler y movilidad de docentes de la carrera de Enfermería de Santa Victoria Este. El remanente de 25.309.750 se distribuirá de la siguiente manera: 40% para la Facultad de Ciencias Naturales por las carreras de Cafayate y Joaquín V. González, 20% a las facultades Exactas por la carrera de Cafayate, 20% a Económicas por la carrera de Cafayate, 20% a Ingeniería por la carrera de San Antonio de los Cobres. Artículo cuarto de forma.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “El 40% de Joaquín V. González lo administra la Facultad o lo administra la Sede, pregunta simplemente”.

**Consejera Dra. Marta Cristina SANZ:** “Va siempre para la Sede contrapartes”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Como tiene un presupuesto asignado, por eso preguntaba si es que iba directamente a las cuentas de la Sede o iba a la Facultad y de la Facultad pues atendía eso. No es una pregunta simplemente. Sí, Señor”.

**Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS:** “Depende cómo se hace el pedido, si el pedido se hace en la Facultad o el pedido se hace en la Sede de Metán-Rosario de la Frontera. Entonces, yo me imagino que, si el pedido sale por la Sede, lo pasa a la Facultad para que instrumente el pago”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Sí, no era una pregunta. Era simplemente por una cuestión de burocracia nada más, no por otra cosa. Bueno, estaría a consideración entonces el despacho de la distribución de crédito. Los que estén por la afirmativa levantemos la mano. Abstenciones, negativas no hay. Aprobado.

Punto 6, expediente electrónico 115/25 de la Secretaría de Bienestar Universitario. Tiene un Despacho N° 12/26”.

**Consejera Lic. Teodolina Inés ZUVIRÍA:** “Visto la solicitud de autorización de pago de becas aprobadas por Resolución Rectoral N° 1332/25 por un monto de 17.928.000 y el informe realizado por la Directora de Becas, profesora Claudia Benítez, en nota 10/26 de la Secretaría de Bienestar Universitario que rola de fojas 79-81, sobre la disponibilidad de fondos por becas no liquidadas por un total de 46.654.000; que por lo tanto es necesario realizar la afectación preventiva previa en la UPA 0012. 015. 000.12. 01.00.00.12.00.5.1.0.0000.1.21.3.4., de los remanentes por becas no liquidadas por el monto de 17.928.000; que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la resolución Consejo Superior 560/2025, se hace necesaria la emisión del acto administrativo que autorice la liquidación de gastos correspondientes a ejercicios presupuestarios ya cerrados.

Por ello, esta Comisión aconseja afectar de manera preventiva el monto de 17.928.000 en la Unidad Presupuestaria mencionada. Artículo segundo, proceder al pago de las becas aprobadas



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

por Resolución Rectoral número 1332/25 por un monto de 17.928.000. Artículo tercero, imputar el gasto que demanda lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución a la partida o Unidad Presupuestaria esa que está ahí. Artículo cuarto de forma”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Esos códigos quieren decir ejercicio, que es el actual, la partida principal, la partida subparcial, la Unidad Académica, la fuente de financiamiento, tiene un código de 0, pero es un código geográfico. Bueno, a consideración entonces el Despacho N° 12 de la afectación de 17 millones de pesos aproximadamente para el pago de becas. Los que estén por la afirmativa. Bien, abstenciones para el pago de beca no hay, negativas tampoco.

Punto 7, Expediente 23373/11 y Expediente 3509/19 de la Secretaría Administrativa y solicita la instrumentación de los medios necesarios para avanzar en la implementación del Sistema Informático de Gestión de Compras, Contrataciones, Patrimonio SIU Diaguita. Tiene un Despacho N° 13 de Comisión de Hacienda”.

**Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA:** “Visto las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitaron las Resoluciones Rectorales 1409/21 y Consejo Superior 386 /21 y en particular la nota de Secretaría Administrativa mediante la cual solicita modificar la fecha para la instrumentación de los medios necesarios para avanzar en la implementación del Sistema Informático de Gestión de Compras, Contrataciones y Patrimonios SIU Diaguita en esta Universidad y considerando que mediante dichas Resoluciones Rectoral 1409/21 y su homologatoria Consejo Superior 386/21 se autorizó a la Dirección General del Centro de Cómputos de la Secretaría Administrativa de esta Universidad a implementar el módulo SIU Diaguita a partir del primero de enero de 2022 en un todo de acuerdo al proyecto presentado por el Licenciado Dionisio Corriolo, Director General del Centro de Cómputos; que asimismo se destaca que la implementación de este sistema contribuirá significativamente en la mejora de los procesos administrativos, permitiendo en todo el Proceso de Gestión de Compras y Patrimonio, permitiendo reducir los plazos en la tramitación, la seguridad, el control en cada etapa y la transparencia en todo el proceso de gestión de compras y patrimonio, lo que contribuirá con la eficiencia y la rendición de cuentas de esta Universidad.

Que a fojas 87 el Secretario Administrativo solicita modificar el artículo primero de la Resolución 1409/2021 estableciendo la fecha de implementación a partir del primero de mayo del presente año 2026. Por ello, esta Comisión aconseja modificar la fecha establecida en el artículo primero de la Resolución Rectoral 1409/2021, homologada por Resolución Consejo Superior N° 386/21, fijando como fecha el primero de mayo del 2026 para la implementación del módulo de compras, contrataciones y patrimonio, SIU Diaguita. Señor Rector”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Sí”.

**Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA:** “Yo quería aprovechar para poder incorporar un segundo artículo que no está previsto aquí por las dificultades que suelen surgir al momento que se implementan y se ponen en marcha estos sistemas, que se pueda delegar en el Rectorado la Facultad de dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para la



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

implementación del sistema en función de los requerimientos que surjan durante su puesta en funcionamiento y uso en producción”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bien, no creo que haya problema con eso. De todas maneras, yo aclaro, nosotros llevamos un retraso en la implementación de los Sistemas SIU. Todavía no logramos implementar el Sistema de Sueldos, por ejemplo. Esta era una demanda de las contrataciones públicas. Hemos tenido un problema grave el año pasado por el sistema de contrataciones porque no estábamos incluidos dentro de este sistema, no habíamos informado a la oficina Nacional de Contrataciones y creo que esto va a permitir que todas las Unidades Académicas confluyan en sus procesos contractuales en este sistema que también tiene vinculación con el sistema SIU-Pilagá y con los otros sistemas. Creo que eso es importante.

Están faltando implementar otros sistemas vinculados con lo que es facturación, por ejemplo, que es un problema porque por allí los docentes hacen un curso y no se le entrega una factura común, no es aceptada por las otras universidades y estamos con un retraso en la implementación de los sistemas y una de las pautas que teníamos en nuestro plan de acción es avanzar con la implementación de todos los Sistemas SIU. Y bueno, a medida que se avanza también nos encontramos algunos problemas que hay que superarlos.

De todas maneras, en el Portal de Transparencia, hemos recibido el máximo puntaje, o sea, el 100% del puntaje en concepto de transparencia, pero es porque se empezó a publicar toda la información, pues no se estaba publicando. Entonces, creo que es importante. De todas maneras, está el Secretario acá, si alguien requiere que amplíe algo, porque no es solamente esto, son otras cosas más que el Secretario tiene en su cabeza y ya sabe que tiene que hacerlo.

Bien, si no hay objeciones con la modificación que hace la propia presidenta de la Comisión de Hacienda, procedemos a votar. Los que estén por la afirmativa, levantemos la mano. Bien. Negativas, abstenciones no hay. Perfecto.

Vamos al Expediente Nº 23.373. No, eso ya acabamos de tratar.

El punto 8, perdón. Expediente 23.016. Secretaría Administrativa solicita se gestione la clarificación de la situación de los bienes de uso adquiridos por Fundaltes que actualmente se encuentran en uso en el ámbito de la Universidad. Tiene un Despacho Nº 14 de la Comisión de Hacienda que aconseja aceptar y dar el alta patrimonial. Así que Bueno”.

**Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA:** “Visto la solicitud elevada por el Licenciado Diego Rodríguez, se gestione la clarificación de la situación de los bienes de uso adquiridos por Fundaltes que actualmente se encuentran en uso en el ámbito de esta Universidad y considerando que es necesario incorporar los bienes referidos al patrimonio de esta Universidad, que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta determina que es el Consejo Superior el órgano con competencias para dar el alta patrimonial a los bienes muebles e inmuebles que se empleen en el cumplimiento de sus funciones; que la Dirección de Patrimonio emite informe sobre bienes que se encuentran en la Universidad de fojas 32 a 46 sin identificar; que de fojas 97 a 108 Fundaltes realiza la presentación del anexo conforme lo decidido en acta de reunión anual especial de fecha 31 de octubre de 2025, para iniciar el trámite de entrega de



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

los bienes adquiridos oportunamente a la UNSa; que a fojas 94 rola informe de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad mediante el cual propone que Fundaltes realice la donación de los bienes a esta Universidad; que en virtud de lo sugerido por Asesoría Jurídica se incorpora el acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2026 junto con el anexo que obra de fojas 95 a fojas 113 con el detalle taxativo de los bienes a donar; que a foja 114 rola dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos que recomienda aceptar la donación.

Esta Comisión aconseja, artículo primero, aceptar la donación de los bienes detallados en el anexo del acta correspondiente a la reunión Ordinaria de Fundaltes de fecha 23 de febrero de 2026 que rola de fojas 95 a 113 del Expediente de referencia. Artículo segundo, solicitar a la Dirección de Patrimonio la incorporación de los bienes donados por Fundaltes al patrimonio de la Universidad Nacional de Salta. Artículo tercero, de forma”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, estaría a consideración entonces el Despacho recientemente leído. Sí, Rachuán”.

**Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS:** “Bueno, viendo que vinieron un estudiante y hay autoridades de los distintos centros de estudiantes, si puede ser posible que después del punto que queda de Hacienda, antes de empezar con los puntos de Docencia, tratemos las notas que presentaron los distintos Consejeros sobre SAETA”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Son tres notas no”.

**Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS:** “Si están de acuerdo”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, hay una moción. ¿La vamos a votar?”.

**Secretaria Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA:** “Sí, primero votemos, primero hay que votar el bloque, el Orden del Día”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, entonces terminemos el punto. Terminamos el punto y tocamos acá la alteración del Orden del Día. Estaría a consideración entonces el Despacho N° 14 de la Comisión de Hacienda. Si no hay objeciones, pasamos a votar. Lo que estén por afirmativa levantemos la mano. Perfecto. Negativas, abstenciones no hay. Perfecto. Estaría aprobado”.

**Secretaria Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA:** “Cuando se termine el nueve”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Queda el nueve. Vamos. Pero igual votamos la moción que ha hecho el Consejero de incluir inmediatamente termine el punto nueve las tres notas vinculadas con SAETA. Lo que estén por la afirmativa de alterar el Orden del Día. Perfecto, no hay negativas. Aprobado. Entonces, terminamos el punto nueve y pasamos a tratar esas notas.

Punto 9, Expediente 10.692/25, 1165 y otros varios, no voy a leer todos los Expedientes, de la Facultad de Ciencias Naturales mediante la cual por Resolución 557 del Consejo Directivo solicita modificación de la planta de personal docente y el incremento permanente de dedicación docente de la Escuela de Biología. Tiene un Despacho N° 15”.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

**Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA:** “Visto las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el aumento de Dedicación Permanente de Semiexclusiva a Exclusiva de la Doctora Graciela Beatriz Caruso en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto de la asignatura Evolución de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013, el aumento de Dedicación Permanente de Simple a Exclusiva de la Magíster Silvia Patricia Valdés en el cargo de Profesor Regular Categoría Adjunto en la asignatura Programación Didáctica en Ciencias Biológicas de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas.

El aumento de Dedicación Permanente de Simple a Semiexclusiva al Máster Héctor Alejandro Núñez en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto de la asignatura Sistema Educativo en contexto de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2015 desde la fecha efectiva de toma de posesión todas ellas que se dictan en la Facultad de Ciencias Naturales y considerando que rola a fojas 25, 26 y 27 del Expediente 10692/25 el informe favorable de la Dirección General de Personal por la factibilidad de la modificación de cargos y dedicación; que en el mismo Expediente obran los planes de trabajo correspondientes a la Doctora Graciela Beatriz Caruso, la Magíster Silvia Patricia Valdés y el Máster Héctor Alejandro Núñez, aprobados mediante Resolución Consejo Directivo 557/25 de Naturales obrante a fojas 18 y 19; que en la misma Resolución se eleva propuesta de modificación de planta para las ampliaciones mencionadas.

Dando de baja y alta los cargos necesarios para su puesta en vigor, siguiendo los lineamientos de la Resolución Consejo Superior 60/24, que establece el procedimiento a seguir en base al sistema de puntos por cargo, acreditando la creación de tres nuevos cargos de JTP simples dentro de las mencionadas asignaturas; que en todos los casos los docentes solicitantes cumplen el requisito de permanencia de más de un año de antigüedad en el cargo motivo de la ampliación y presentan su acuerdo explícito a la modificación de planta mencionada a fojas 2 del Expediente 10.692/25; que en virtud de lo expuesto se da cuenta en las actuaciones el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Consejo Superior 390 del año 13 referidos al aumento definitivo de dedicación en un cargo.

Por ello, esta Comisión aconseja, artículo primero, realizar la modificación de planta propuesta por la Resolución Consejo Directivo Nº 557/25 de Naturales, Universidad Nacional de Salta. Artículo segundo, otorgar el aumento de Dedicación Permanente de Semiexclusiva a Exclusiva a la Doctora Graciela Beatriz Caruso en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto de la asignatura Evolución de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013.

El aumento de Dedicación Permanente de Simple a Exclusiva a la Magíster Silvia Patricia Valdés en el cargo de Profesor Regular Categoría Adjunto en la asignatura Programación Didáctica en Ciencias Biológicas de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas, el aumento de Dedicación Permanente de Simple a Semiexclusiva al Máster Héctor Alejandro Núñez en el cargo de Profesor Regular categoría Adjunto de la asignatura Sistema Educativo en Contexto de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas, plan de estudios 2015 desde la fecha efectiva de toma de posesión, todas ellas que se dictan en la Facultad de Ciencias Naturales. Artículo tercero, imputar el gasto que originen los aumentos de dedicación definitivos al cambio de planta expresado en el artículo primero. Artículo cuarto de forma”.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, a consideración el Despacho, los que estén por la afirmativa, levantemos la mano. Perfecto. Negativas, abstenciones no hay. Vamos a tratar, hay una abstención de Quispe. Sí”.

**Consejero Dr. José Ramón MOLINA:** “Perdón, se me pasó hace rato en el punto ocho. Yo quisiera hacer una consulta que era el tema de Fundaltes. Justamente el otro día en Comisión de Hacienda, el Consejero Marcelo nos consultó justamente cómo era el tema de Fundaltes y muchos nos quedamos con las dudas en el sentido del funcionamiento, cómo está en este momento, las cuestiones auditables también, no sé si nos puede explicar un poquito.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, vea, si no hay objeciones ya con el Consejo. En primer lugar, creo que lo que hay que tener en cuenta es que Fundaltes es una Persona Jurídica Independiente de la Universidad, o sea, tiene Personalidad Jurídica Propia y tiene un Reglamento de funcionamiento. La vinculación que existe con la Universidad es que el Rector de la Universidad es el Presidente de Fundaltes, el Secretario Administrativo es el Tesorero, la Vicerrectora o Vicerrector es la Secretaria de Fundaltes.

Hasta ahí creo que es una situación común a todas las Asociaciones Civiles como fundaciones, asociaciones, cooperativas o mutuales, son similares. Y con respecto a la situación, en principio deberíamos decir dos cosas.

En primer lugar, nosotros asumimos el 15 de mayo aproximadamente y allí los estados contables estaban en proceso de elaboración porque el ejercicio económico financiero termina el 30 de junio. Lo que hicimos y lo que se acostumbra y se estila hacer frente al cambio de gestión y tener la firma inminente de los estados contables, lo que hemos hecho es pedir una auditoría financiera de las cuentas.

Y, por otro lado, lo que se ha pedido es una auditoría de desempeño, no solamente para respaldar lo que trae, sino es cómo ha sido el accionar en cuanto al origen y aplicación de los recursos que tiene la entidad. Esas dos auditorías ya están presentadas, se terminaron en diciembre prácticamente del año pasado. Y ahí surge una consulta a la Unidad de Auditoría respecto de los fondos de Fundaltes. Si los fondos de Fundaltes son propios de Fundaltes o tienen vinculación con fondos públicos.

Bueno, hay una vieja idea de que no se pueden auditar las otras entidades, pero la Ley de Administración Financiera dice claramente: no se audita la entidad porque es una entidad privada, sí se auditan los fondos que tienen origen en decisiones públicas. Esos son auditables.

Eso se ha consultado y Fundaltes manejó muchos fondos que surgen del canon Banco Patagonia. Los fondos del canon Banco Patagonia tienen un origen en un proceso contractual que lo hace la Universidad y la Universidad percibe un canon por el Banco Patagonia. Cualquiera sea la naturaleza que surja de ese Convenio o de ese Contrato, los fondos deberían entrar a la Universidad como unidad que ha llamado a licitación.

Pero bueno, no todos los fondos han entrado a la Universidad, parte de esos fondos fueron a parar a Fundaltes y hemos hecho un rastreo, si se quiere, una información desde el año 22 para



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

acá y le puedo asegurar que uno se sorprende de ver las transferencias de fondos que deberían haber entrado a la Universidad. Hoy estamos pidiendo la intervención de la UAI, cómo Unidad de Auditoría para que verifique si esos fondos debieron ingresar a la Universidad o a Fundaltes directamente y ver qué aplicación se les han dado a esos fondos.

De acuerdo a la Ley, esos fondos son públicos, deberían haber entrado acá. No ingresaron, eso está en proceso de revisión. Quizás si ustedes me permiten darle el uso de la palabra al Secretario, que él es el que trabajó con más cercanía sobre este proceso, así pueden ampliar alguna cuestión que él quiera comentar. Sí, Decana”.

**Consejera Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE:** “Quisiera saber ¿se puede saber de qué cantidad estamos hablando de esos fondos del Banco Patagonia que se han transferido a Fundaltes?”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Ahí lo puede explicar el Secretario Administrativo. Si estamos de acuerdo le damos el uso de la palabra al Secretario. Bien, estamos de acuerdo. Perfecto. Tiene la palabra”.

**Secretario Administrativo Cr. Diego SIBELLO:** “Buenas tardes, Consejeros. Muchas gracias por el uso de la palabra. Voy a tratar de ser lo más preciso para que continúe esta Sesión. Comienza en julio del 2023, se renegocia el contrato de gestión financiera entre el Banco Patagonia y la Universidad Nacional de Salta. Allí ya se establece en el artículo 9 una cláusula que dice: "Asimismo, el banco se compromete a adelantar el importe total de 200 millones a Fundaltes en concepto de auspicios institucionales".

Dos comentarios al respecto. Este contrato, justamente como dijo el Rector, es un contrato entre la Universidad Nacional de Salta y el Banco Patagonia y aparece Fundaltes recibiendo en concepto de auspicio 200 millones de pesos. Pero no solamente son estos 200 millones de pesos, sino que desde diciembre del 2022 hasta julio del 2023 recibió a razón de 1 millón de pesos en concepto de canon por acreditación de haberes del Banco Patagonia. En primer lugar, Fundaltes no tiene empleados en relación de dependencia, por lo tanto, no sé de qué acreditación de haberes estarían hablando. Y, en segundo lugar, justamente ahí establece el nexo con el contrato de Gestión Financiera entre la Universidad Nacional de Salta y el Banco Patagonia.

Esos 200 millones de pesos invertidos en plazo fijo y fondos comunes de inversión se transformaron en 634.316.754. Como le decía el Rector, Fundaltes es una Persona Jurídica Independiente, una fundación sin fines de lucro, que en su Estatuto exige la firma conjunta del Presidente y el Secretario en todos los actos administrativos, en todos los actos jurídicos, perdón. Se contemplaron incumplimientos respecto de esa disposición. No existe ni un solo contrato que firmen el Presidente y el Secretario. No solo eso, sino que hay contratos en donde la representación la tiene el Presidente y firmó el Secretario en lugar del Presidente. La auditoría forense establece que se identificó un incremento significativo del riesgo operativo y no se implementaron controles adicionales pese al aumento de fondos.

El aumento de fondos es: en el año 2021 los recursos de Fundaltes fueron 583.000 pesos, en el año 2022 fueron 645.000 pesos. En el año 2023 fueron 8.611.000 pesos y en el año 2024 fueron 627 millones. El riesgo obviamente se considera muy alto al tener toda la falta de controles que



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

se esbozan en la operatividad de Fundaltes. Análisis de la gestión de fondos: no existe planificación estratégica ni presupuesto aprobado. Las inversiones fueron realizadas sin evaluación económica formal. Existe ambigüedad en el concepto de adelanto. Cuando el contrato en su artículo 9 habla de adelanto, ¿qué significa? ¿Que Fundaltes tiene que dar una contraprestación? ¿Significa que hay un pago a cuenta de mayor cantidad?

Las contrataciones y erogaciones: existen compras de minibuses por 181 millones sin proceso formal, sin presupuestos. Contratos sin certificación de firmas ni evidencia de cumplimiento. Pagos sin ningún contrato, sin ningún tipo de obligación por 18.420.000 pesos. Hay pagos a prestadores de servicio sin ningún tipo de respaldo por 5.944.000 pesos. Hay un Proyecto de Inversión, el Proyecto Parque Solar, con un costo de 121.831.000 pesos. Se había presupuestado un costo de 80.000. Hay un desvío del 50% respecto del presupuesto inicial. No se verificó funcionamiento ni beneficios, ni existe conexión a la red domiciliaria. En este momento es un parque que genera 60 kW que no se destinan absolutamente a nada.

Contratación tecnológica: hay dos contratos para la mejora de la Página Web de la Universidad Nacional de Salta. Son dos contratos por 15.000 dólares, los dos contratistas son personas humanas domiciliadas en la provincia de Córdoba. Uno por 13.500 dólares, el otro por 1.500 dólares. No existe recepción por parte de la Universidad Nacional de Salta del trabajo realizado por estas personas. Pero no solo es eso, si comenzamos a ver los pagos de los 15.919.000 pesos que representaban la totalidad del contrato que firman dos personas humanas, las dos personas humanas reciben nada más que 2.323.000 pesos y 1.450.000 pesos.

Es decir, reciben el 24%. Y ustedes se preguntarán ¿Quién recibió el otro? Lo recibe una persona jurídica llamada Big Pierce, Sociedad Anónima Simplificada que recibe 12.146.000 pesos, el 76%. ...de todo ello y nunca había aparecido en ningún contrato de esa página web que nunca recibió. No solo nunca recibió, sino que existe un informe que, a la luz de lo que nos dice la contadora Mirta Vivas, fue de la Licenciada Miriam Fernández, que tiene a cargo la página web de la Universidad Nacional de Salta, donde establece el 8 de mayo los pendientes detectados y solicitados por ella: corrección de la estructura del organigrama institucional, corrección de la visibilidad del cargo de las autoridades, incorporación de opción para insertar documentos en columnas dentro de un párrafo, justificación de texto, carga de video en portadas, banner principal e incorporación de bloques de redes sociales en cada sección.

Este informe de los pendientes detectados se eleva a las autoridades de la Universidad Nacional de Salta el 8 de mayo del 2025. Ese mismo día se le paga a Big Pierce, Sociedad Anónima Simplificada, 5.373.000 pesos de algo que no se recibió. Existen pagos adicionales para el personal contratado por cierre de ejercicio por 1.450.000 pesos sin antecedentes. Honorarios sin respaldo de 1 millón de pesos a un contador para realizar tareas respecto en el ARCA que no se especifican. Se verifican uso de cuentas personales para pago de operaciones, por ejemplo, Starlink.

En cuanto al anexo de cifras relevantes que le puedo informar, ya le dije que el aporte y auspicio del Banco Patagonia de 200 millones se transformaron, junto con los intereses y la rentabilidad de los fondos comunes de inversión, en 634 millones. De los dos minibuses se observa que



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

mientras el Ford Transit salió 76 millones, la Mercedes-Benz Sprinter salió 106 millones; un 50% más sin presupuesto y sin opinión de la sección de automotores referido a si está bien o si cumple lo que demanda esa sección.

El Parque Solar, ya les comenté, de 81 millones de presupuesto original se terminó pagando 121 millones y se terminó cerrando con un cerco perimetral recién el 8 de enero de este año, producto del riesgo que significaba tener esos paneles solares a mano de jóvenes o niños que pudieran estar en la colonia de vacaciones y que puedan llegar hasta ese lugar. Y para cierre existieron servicios de difusión sin contrato por 18.420.000 pesos sobre un total de servicios de difusión de 69.531.000 para un total de 27 licenciados en Comunicación Social, siendo tres de la provincia de Córdoba, cuya facturación significó 26 millones de pesos.

Eso fue las actividades relevadas de Fundaltes en el último año, es decir, en el ejercicio que inició el primero de julio del 2024 y terminó el 30 de junio del 2025.

**Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE:** “Señor, creo que quizá no diga lo correcto, porque no soy especialista en administración, pero de acuerdo a lo que informa el Secretario Administrativo, evidentemente hay un rosario de irregularidades que la Universidad tiene la obligación de esclarecer y de sanearlas. No sé cuál es el procedimiento más adecuado, si es que lo que informa auditoría nos da elementos como para iniciar acciones o procedimientos que permitan subsanar estas cuestiones o quizá haya que recurrir a un sumario. Pero lo que no puede ocurrir es que, una vez que nosotros tomamos conocimiento de estas acciones que podrían estar en contraposición con acciones legales o decentes, no tomemos ninguna acción. Algo hay que hacer y después veremos cómo se toman medidas para evitar que en el futuro se repitan, pero lo cierto es que estas cosas no deben ser admitidas porque si no vamos a pasar a ser cómplices. Nada más”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Gracias”.

**Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA:** “Bueno, en ese sentido sí se ha solicitado a la auditoría de la Universidad que audite justamente estos fondos que nosotros entendemos que son fondos públicos que surgen del convenio entre el Banco Patagonia y la Universidad Nacional de Salta. Entonces ya está incluido en el plan que hemos aprobado la auditoría a Fundaltes y el uso de estos fondos que tendrían que haber ingresado a la Universidad y de la Universidad pasar a Fundaltes. No sé si respondo”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Sí, Carlos Manjarres”.

**Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS:** “A mí me surge... coincido plenamente con lo que dice el profesor Castro Vidaurre. Creo que esto no puede quedar así en un tintero, sin saber qué es lo que ha pasado y por qué se han tomado esas decisiones. En eso coincido. Para mí hay otros temas también y pregunta: ¿Se le sigue ingresando dinero a Fundaltes del Banco Patagonia? Esa es una pregunta que tengo. Y lo otro, hay una cuestión técnica también que veo importante aquí porque son 60 kW, como leyó el Secretario, que genera el parque solar y nosotros estamos pagando muchísimo a EDESA. Nosotros no pagamos por kW, pagamos por watt y pagamos mucho dinero.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Si en mi casa pago más de 200.000 pesos, me imagino lo que paga la Universidad. Así que yo le voy a solicitar al Rectorado que vea la viabilidad técnica para poner un transformador y conectar parte de la Universidad a esos 60 kW que se están generando, porque eso va a ser una manera de ahorrar y darle un uso bueno a este parque solar. Nada más”.

**Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA:** “Con respecto a eso, una cosita, está acá el auditor presente. Si ustedes quieren, después él nos puede explicar en qué estado está la auditoría. Con respecto a lo que decía el Decano, estuve hablando con el Decano de Exactas; los expertos en energía solar están en el INENCO, en la Facultad de Ciencias Exactas. Por lo tanto, tengo que hablar con él una vez que, como ya pasó y ahora lo acaban de aprobar, está en manos de la Universidad formar una comisión de expertos con gente del INENCO, que son docentes de la Facultad de Ciencias Exactas y de Obras y Servicios, y trabajar en ese sentido que usted decía. Primero un informe del estado, qué es lo que se necesita y qué es lo que está alimentando. Tengo entendido que en este momento está alimentando la bomba de agua y una calle de la Facultad de Humanidades, pero necesitamos que nos pongan por escrito. Una vez que tengamos el informe lo daremos a conocer y tenemos que hablar ahora con el Decano de Exactas oportunamente. No sé si quieren darle la palabra al auditor para que explique...”

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “No sé si tiene la palabra también Lucas que la había pedido y después le damos la palabra al Auditor y después tenía Cristina. Yo simplemente un comentario con respecto a lo que dice el Decano de Tartagal. Nosotros hemos estado conversando; pensamos que esa energía se incorporaba a la Red Nacional donde ahí se produce la compensación. Posiblemente yo esté equivocado o haya entendido mal, pero se charló con la gente de EDESA y eso no está incorporado allí porque los equipos que están acá solamente reciben la energía de afuera hacia la Universidad. Lo que necesitamos es un transformador que tome la energía de acá y la incorpore al sistema. Eso es costoso aparentemente y no hay acá en la zona. Ese es un programa, pero bueno, la Comisión lo verá. Tiene la palabra Lucas y después Cristina. Ahora, perdón, después le vamos a dar”.

**Secretaria Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA:** “El Auditor primero”.

**Consejero Sr. Lucas RODRÍGUEZ:** “Sí, de hecho, cuando estaba leyendo el Orden del Día e interiorizándome sobre el mismo, me hizo un poco de ruido el punto ese. Más ruido me hizo luego de la exposición del Secretario. Yo quería consultarle, quizás el más indicado es el Secretario de Asuntos Jurídicos, si hay algún tipo de consecuencia o puede haber algún tipo de consecuencia legal para los involucrados, porque la verdad que es una situación que un poco de ruido termina haciendo, más luego después de la exposición que dio el Secretario Diego. Gracias”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, si no hay objeciones, podemos darle el uso de la palabra al Auditor de la Universidad y después al Asesor para cerrar el tema. Los que estén por la afirmativa levantemos la mano. Perfecto, está aprobado. Negativas, abstenciones. Señor Auditor tiene la palabra”.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

**Auditor Esp. Roger Walter LEGUIZAMÓN:** “Bien, muy buenas tardes, Señores Consejeros. Muchas gracias por la palabra. Este tema de auditoría, no a la fundación Fundaltes sino una auditoría sobre los fondos públicos administrados por esta asociación civil sin fines de lucro, sobre la cual las autoridades de la Universidad no dejan de tener responsabilidad y el control en función de que las propias autoridades de la Universidad forman parte siempre del Consejo Directivo de esta fundación. Es así que el plan de auditoría que se acaba de aprobar por este Consejo Superior tiene incluido esta auditoría sobre los fondos públicos que surgen de un convenio entre la Universidad y el Banco Patagonia, y no entre el Banco Patagonia y Fundaltes. Es así que los fondos... no quiero anticipar opiniones ni criterios, pero sí es claro que son fondos de la Universidad, por lo tanto, son fondos auditables.

El estado puede otorgar subsidios, puede hacer transferencias a terceros sin recibir ninguna contraprestación ni devolución. No obstante, son fondos que tienen que ser controlados. Tenemos que pedir rendición de cuenta de esos fondos, aunque no recibamos contraprestación ni devolución alguna. La Unidad de Auditoría Interna y el estado tiene todo el control público e injerencia sobre todo el sector público que está incluido en el artículo octavo de la Ley de Administración Financiera, y en este caso también sobre empresas o sociedades que tengan la participación mayoritaria del estado o que el estado tenga decisiones en las mismas, caso Fundaltes, por lo tanto, queda sometido al control y cuánto más al control de los fondos públicos.

Así es que, en este caso, el control público interno que se realiza tiene por objeto minimizar el riesgo de que se cometa fraude y maximizar las posibilidades de que la entidad, en este caso ésta casa de altos estudios logre el cometido de sus objetivos. Por lo tanto, esta auditoría sobre los fondos públicos administrados por Fundaltes está incluida en el plan anual ya aprobado y ya en forma inmediata se pone en operatividad. No sé si hay alguna pregunta, pero es lo que tengo que opinar. Muchas gracias”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Gracias Roger”.

**Auditor Esp. Roger Walter LEGUIZAMÓN:** “Gracias a usted”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Sí, yo simplemente para aclarar, este plan de auditoría que se está aprobando y se está desarrollando en base a las pautas de SIGEN incluye esto que ha pedido el Consejo Directivo de Fundaltes. Entonces se ha consultado también a SIGEN y por eso se incluyó allí para que surja y fluya de los órganos de control los informes respectivos. Se actuará en función de ello. Tiene la palabra Cristina y después Carlos. Ah, perdón, el Asesor Jurídico”.

**Secretario de Asuntos Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA MUÑOZ:** “Gracias nuevamente por el uso de la palabra. Hace tres Sesiones anteriores, una Consejera utilizó la metáfora de que nosotros nos teníamos que dirigir a Doña Rosa, y me parece que hoy Doña Rosa está presente en gran parte en la Universidad. Después conversé con la Consejera, le pregunté quién era Doña Rosa para ella y me dijo: "Son nuestros estudiantes, a quienes nosotros les tenemos que explicar algunas cosas que quizás no están dichas”.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Acá hablamos con cierta terminología y con cierto lenguaje que quizás se nos hace por ahí la transposición didáctica de la que hablamos la mayoría de los docentes, no llegamos a los estudiantes. Hoy, además de los Consejeros, hay otros estudiantes con otra intención o con otra finalidad, pero que hoy están presentes acá y por eso me parece importante decir que cuando pensamos en una persona jurídica, nosotros tenemos una clasificación de la Persona Jurídica en pública y en privada. La Persona Jurídica privada es la que administra sus propios fondos y está totalmente alejada de las exigencias de cumplimientos legales, en este caso Fundaltes es eso sí, con la particularidad o la especialidad que recién decía el Auditor, que administra fondos y además de eso tiene la decisión mayoritaria de una Persona Jurídica Pública que es la Universidad Nacional de Salta.

En el año 1996 se crea la Fundación y la característica principal de ésta Fundación es que tenga por fines crear estrategias y diferentes herramientas para potenciar a la Universidad a través de lo que sea docencia, investigación, academia y extensión. Para poder hacer eso, Fundaltes tiene que celebrar convenios. Los convenios se celebran a través de la Secretaría de Cooperación Técnica. Aquí está presente la Secretaria. También tenemos un convenio marco del año 2003 y después de eso no tenemos más convenios. En consecuencia, son varias las aristas que habría que pedirle a Fundaltes que cumpla hoy con autoridades nuevas como saben ustedes.

También es importante decir eso, que la fundación porque existe, porque la Ley de Educación Superior lo permite en el artículo 60; le permite a las Universidades crear fundaciones o personas jurídicas privadas. Las personas jurídicas privadas, hablando desde lo legal, siempre tienen mala fama. También podemos decir cuál es la finalidad por la cual se crean. Si nosotros utilizamos a Fundaltes con esa finalidad o con ese prejuicio que está instalado socialmente, le estamos dando la razón a esa opinión pública.

Ahora, yendo a lo concreto de la pregunta del Consejero Estudiantil, en principio a lo que dijo el Secretario Administrativo, lo que tenemos que tener en cuenta es que lo primero que hay es una malversación de fondos públicos. Entonces esa es la denuncia que habría que radicar en principio si se tiene en consideración y si se decide. También tendríamos que pensar nosotros en el incumplimiento de los deberes de funcionarios públicos porque las autoridades de Fundaltes son las autoridades de la Universidad Nacional de Salta. En consecuencia, están ahí por la función pública que ostentan; no están ahí por una decisión asamblearia diferente, o de un Consejo diferente, sino que es por la propia Universidad que se encuentran en esa fundación. Y, por último, también tendríamos que pensar en la posibilidad de cierta evasión impositiva que podría haber surgido en base a lo que decía el contador Sibello con la adquisición de bienes que no pasaron un procedimiento exigido para toda la administración pública”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “Bueno, gracias. Tiene la palabra Cristina”.

**Consejera Dra. Marta Cristina SANZ:** “Sí, creo que ya se respondieron respecto a que va a estar una auditoría en marcha, está el procedimiento, me refiero a a Fundaltes. Y también decir, porque hay un pedido de los estudiantes para tratar los temas que hacen a la alteración del Orden, hemos estado hablando en la Comisión de Hacienda y reflexionando acerca de la relevancia. Algo avanzó el Secretario de Asuntos Jurídicos de la necesidad de revitalizar lo que



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

es Fundaltes, porque realmente entendemos que esta fundación debiera cumplir un rol para el cual fue creado y que es fundamental para nuestra Universidad.

Entonces también en eso hay todo un análisis y una propuesta que queremos retomar en el sentido, por un lado, que corra la auditoría como corresponde y para la transparencia, pero también que Fundaltes cumpla un rol porque necesitamos ciencia y técnica, necesitamos inserción, necesitamos capacitación y que se gestione y se facilite todo lo que podemos hacer en la Universidad. Simplemente era eso y quería proponer concretamente que pasemos al tratamiento que están todos los estudiantes esperando del Boleto Estudiantil y SAETA. Esa es mi moción concreta”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “No sé, Carlos, vos querías hablar”.

**Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS:** “Pasemos a los estudiantes”.

**Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA:** “De todas maneras, para cerrar con el otro tema, esto está en proceso de auditoría y cuando surja el Consejo Superior tomará conocimiento y decidirá lo que corresponda hacer en función de la auditoría. Sí, creo que está aclarado. Bien aclarado, Decano. Es una consulta que hizo

Vamos a tratar entonces las tres notas. Rachuan tenía el pedido. Lo votamos. Pero él había levantado la mano antes. Es rápido. Bueno, en forma conjunta se tratan las tres notas porque es el mismo tenor más o menos. Estamos medio demorados”.

**1.4-** Nota solicitando al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta la renegociación con SAETA y AMT sobre la ampliación de boletos del Pase Libre Estudiantil.

El Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS da lectura a dicha Nota.

“Salta, 9 de abril de 2026

*Al Honorable Consejo Superior:*

**Ref.: Pedido al Sr. Rector de la Universidad de renegociar con SAETA y AMT la ampliación de boletos del pase libre estudiantil.**

*Nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de consejeros superiores, para solicitar al Sr. Rector de la Universidad, el diálogo con la empresa de transporte SAETA y AMT para renegociar la ampliación de los boletos libres que otorga el pase libre estudiantil.*

*Viendo los sucesos de público conocimiento, donde desde el pasado miércoles 8 de abril el boleto subió a \$1.450 y que ya se anunció la quita del transbordo, traemos el pedido en cuestión. Actualmente, SAETA provee de 70 boletos a quienes poseen el pase libre estudiantil habilitado, para un estudiante que toma dos colectivos o más para ir y volver de la Universidad la quita del servicio que ofrecía el transbordo provoca que el límite*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

de 70 boletos hoy sea insuficiente para la demanda mensual. Haciendo un estimativo, hablamos de un gasto extra de \$ 15.000 por mes para los estudiantes. Por tal motivo, creemos necesario que las autoridades de cada organismo renegocien la cantidad de boletos que otorga el pase libre y ampliar los mismos a la suma de 100 boletos mensuales, como se daba en años anteriores.

Creemos necesario y urgente que las autoridades logren revertir esta situación dado el delicado momento económico que atraviesan los estudiantes de nuestra Universidad y antes que la eliminación del transbordo tenga impacto en el bolsillo y la calidad de cursada de los mismos. Dado lo expuesto, solicitamos que como Consejo Superior instemos al Sr. Rector a cumplir las acciones indicadas en la nota.

Atentamente,

**Rachuán Elías**  
**Consejero Superior**

**Ezequiel Cohen**  
**Consejero Superior"**

1.5- Nota en representación del Centro de Estudiantes de Ciencias Naturales para exponer la situación de varios compañeros sobre el Pase Libre Estudiantil.

La Consejera Srta. Malena TRAVERSO da lectura a dicha Nota.

"Salta, 9 de abril de 2026.

Al Consejo Superior

de la Universidad Nacional de Salta

S

D:

Nos dirigimos a ustedes en representación del Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales (CUECNa) para exponer la grave situación que atraviesan cientos de compañeros respecto al Pase Libre Estudiantil. Queremos dejar constancia de que, si bien la Ley Provincial N° 8030 consagra el derecho al boleto gratuito para garantizar el acceso a la educación, este derecho está siendo vulnerado por las restricciones arbitrarias impuestas por la empresa SAETA S.A. y la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT).

Es de público conocimiento que la Justicia, a través de la Jueza María Victoria Mosmann declaró la inconstitucionalidad del condicionamiento académico que exige la aprobación de dos materias anuales (Resolución AMT 13/24). Dicho fallo determinó que la AMT se excedió en sus facultades al restringir los términos de la Ley 8030. Sin embargo, hemos relevado múltiples casos en los que SAETA continúa exigiendo este requisito de manera discrecional otorgando el beneficio a algunos



*estudiantes y denegándolo a otros en idéntica situación académica, incurriendo en una absoluta arbitrariedad.*

*Además, SAETA estableció un requisito que se encuentra vigente sobre la permanencia de años en la universidad que inhabilita el pase libre a aquellos estudiantes que superan los 9 años de permanencia, sin contar situaciones como licencias de salud o laborales, pandemia o cambios de carrera. Nuevamente, esto fue impuesto con total arbitrariedad ya que no hay un fundamento o criterio claro sobre la cantidad de años, teniendo en cuenta que el promedio de egreso en nuestra universidad es de 10 a 12 años aproximadamente.*

*A esta problemática se suma una situación crítica que afecta particularmente a los estudiantes ingresantes, quienes actualmente reciben un cupo limitado de 30 boletos mensuales. Con el reciente anuncio de SAETA sobre la eliminación del transbordo gratuito (que ahora pasará a descontar un nuevo pasaje del cupo asignado), un estudiante que necesite dos colectivos para llegar a la facultad y dos para regresar agotará su beneficio en apenas una semana y media de clases. De esta forma, tendrán que disponer de sus economías para asistir normalmente a la universidad. Particularmente, todos estos estudiantes dependen de la celeridad del trámite para confirmación de la inscripción para poder acceder a los 70 boletos del pase libre. Y teniendo en cuenta que este trámite puede extenderse hasta Agosto como en el año anterior, los estudiantes ingresantes tendrán que costearse una parte considerable del primer cuatrimestre. En esta misma situación se encuentran los estudiantes ingresantes que han optado por cambiarse de carrera en años consecutivos.*

*Por otra parte, desde este Centro de Estudiantes hemos tomado conocimiento de las gestiones realizadas por la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles, las cuales fueron oportunamente comunicadas a los estudiantes. Según se nos informó, SAETA se habría comprometido a atender reconsideraciones excepcionales mediante un trámite presencial y personal de cada estudiante. Este trámite abarcaría las situaciones de estudiantes con más de 9 años de permanencia, estudiantes ingresantes que necesiten los 70 boletos para cursar y excepciones por problemas con la documentación emitida por la plataforma SIU-GUARANÍ.*

*Sin embargo, debemos informar que dicha vía de solución no está siendo respetada por la empresa. Al intentar realizar el trámite, SAETA se niega a recibir las notas correspondientes, alegando desconocimiento de los acuerdos con la universidad o similitud de las notas en algunos casos. Esta actitud de la empresa deja a los estudiantes en un estado de total desprotección y discriminación, ya que mientras las instancias de diálogo no se traducen en hechos concretos, los compañeros se ven obligados a afrontar el costo del transporte de su propio bolsillo, lo cual resulta insostenible en el contexto económico actual y pone en riesgo la continuidad y finalización de sus estudios.*



Con el objetivo de evaluar la gravedad de la situación, este Centro de Estudiantes inició una recolección de datos que, en una primera instancia, se vio obstaculizada cuando nuestro formulario virtual fue dado de baja externamente, perdiendo el acceso a la información de aproximadamente 190 compañeros. Ante este hecho, la Comisión decidió realizar una recolección presencial durante tres días consecutivos en nuestro espacio físico, logrando recuperar y ampliar el registro de los afectados llegando a un número total de más de 200 estudiantes.

Del análisis de los datos obtenidos, se desprende el siguiente perfil de los estudiantes a los que se les niega el derecho al transporte:

- **Permanencia Académica:** El 79% de los relevados registra más de 9 años de permanencia, cifra que debe contextualizarse con las autoevaluaciones de la Universidad Nacional de Salta, que sitúan el promedio real de egreso entre los 10 y 12 años. Se obtuvo un porcentaje del 8% de ingresantes que tuvieron diversos problemas con saeta, o que se acercaron a expresar su malestar por la cantidad de boletos que se les otorga (Figura n°1).

### Permanencia en la Universidad

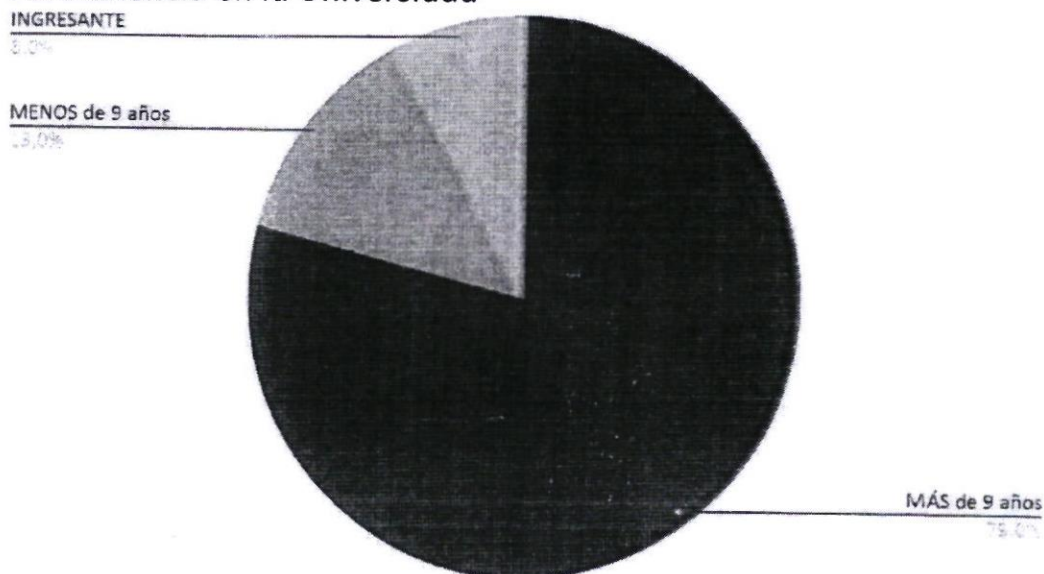


Figura n° 1: Permanencia en la universidad.

- **Situación en el año 2025:** El 79.2% tuvo el beneficio el año pasado mientras que el porcentaje restante, ya se vio afectado el año anterior por las restricciones anteriormente mencionadas (Figura n°2).
- **Beneficio pase estudiantil 2025**

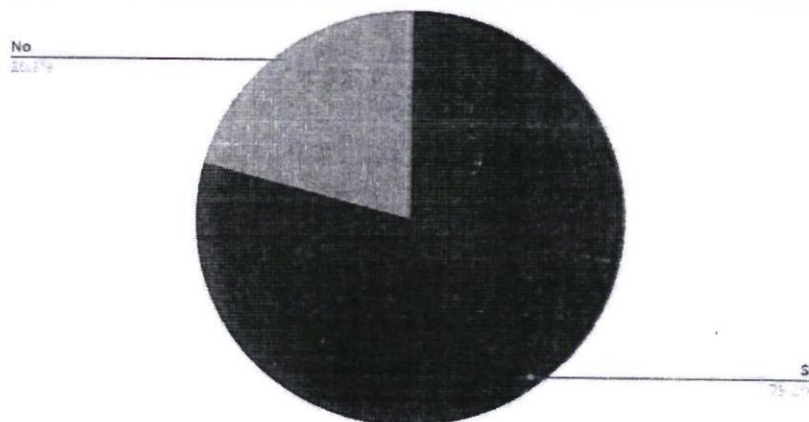


Figura 03: Situación de Año Anterior

● **Condición Académica Actual y contexto socio-económico:** Se evidenciaron una multiplicidad de situaciones, entre las cuales destacamos (Figura n 03).

1. Estudiantes con actividad de extensión, investigación o ayudantía, con un 37.4%.
2. Un 22.4% de estudiantes con trabajo formal o informal.
3. Un porcentaje de 5.2 de estudiantes con personas a cargo (incluyendo a aquellos que maternan/paternan o cuidan a un adulto mayor del círculo familiar), 6.3% de estudiantes con cambios de carrera, 6.9% de estudiantes en el último tramo de la carrera, entre otros.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

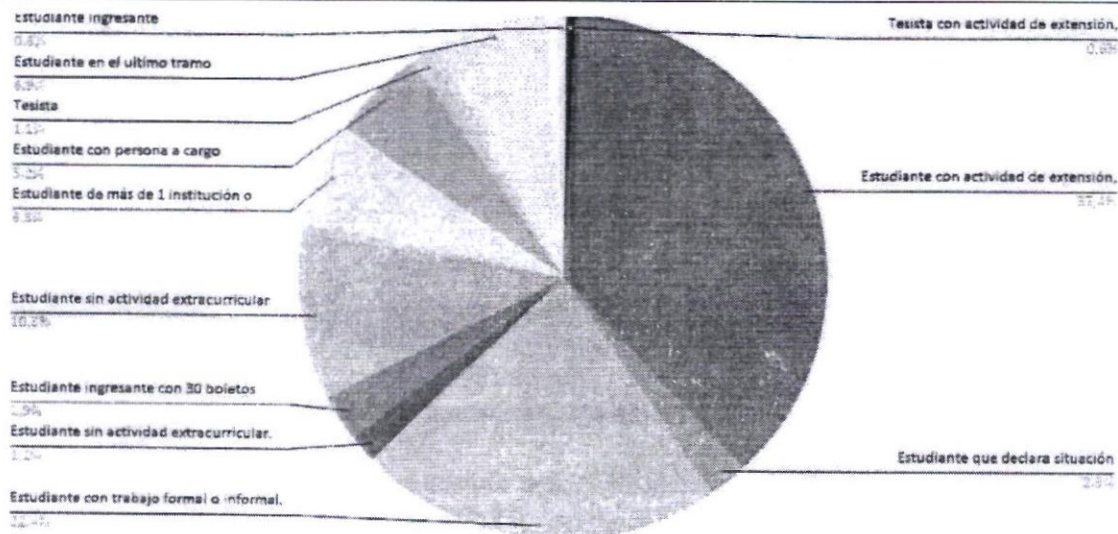


Figura n<sup>o</sup> 3: Condiciones académicas y/o socioeconómicas detectadas.

- Situación de los estudiantes con más de 9 años: En un 90.3%, estos estudiantes continúan cursando la carrera y el 9% restante se encuentra realizando la tesis. (Figura n<sup>o</sup>4).





Situación de estudiantes con más de 9 años

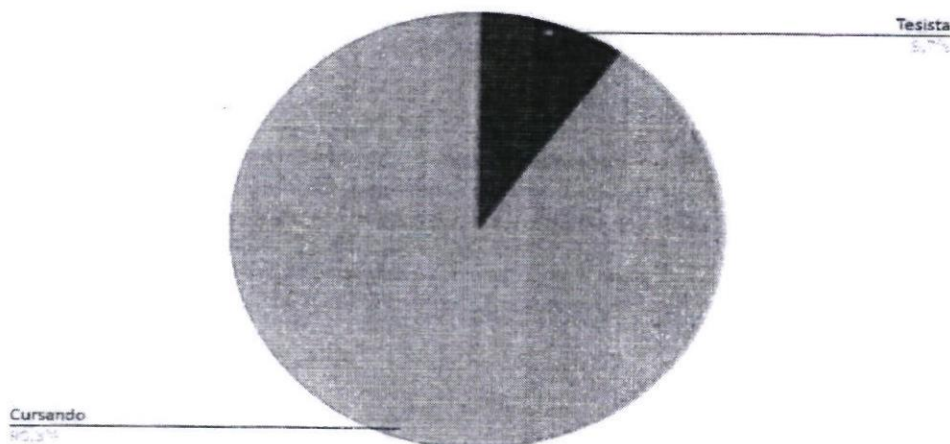
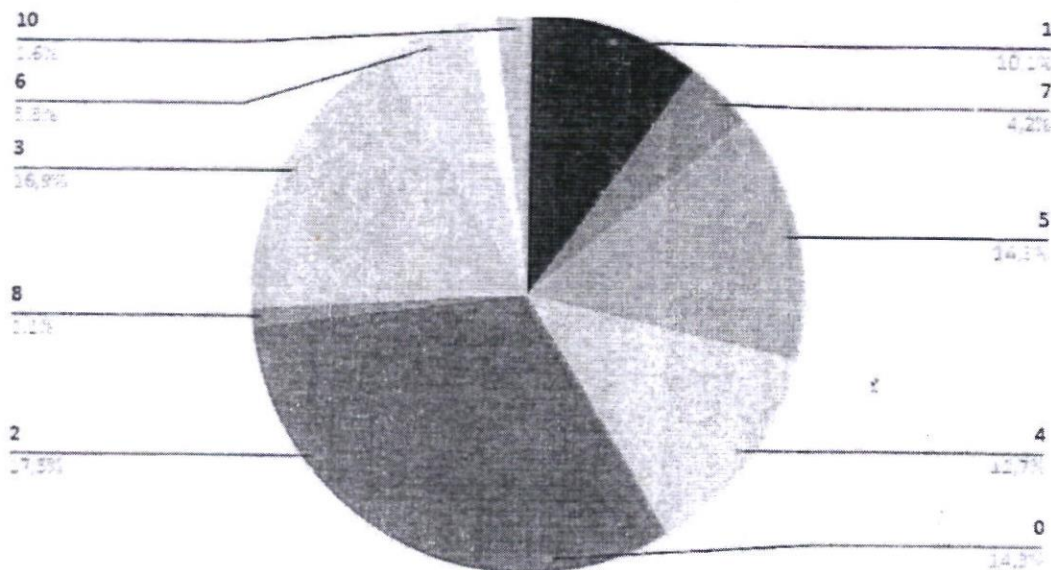


Figura n°4: Situación de los estudiantes con mayor permanencia.

● Cantidad de materias rendidas en el año anterior: Un 85.7% de los estudiantes rindió al menos una materia en el ciclo lectivo anterior, considerando que un 17.5% rindió dos materias, un 16.9% rindió tres materias y un 14.3% rindió 5 materias (Figura n°5).

Cantidad de materias rendidas





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

#### *Figura n°5: Cantidad de materias rendidas.*

*En este marco, consideramos que se está vulnerando tanto la autonomía universitaria (al pretender SAETA definir quién es sujeto del derecho del boleto gratuito) como el notable incumplimiento de un fallo judicial vigente. Cabe destacar que esta cantidad de datos se recabó solamente durante 3 días en un horario reducido, por lo tanto seguramente hay más casos que no han sido registrados por este centro de estudiantes.*

*Por todo lo expuesto, solicitamos:*

- 1. Que se garantice, mediante un acuerdo formal y por escrito, la recepción, evaluación y resolución de las notas de excepcionalidad, con criterios claros y plazos definidos.*
- 2. Que la Universidad, a través de la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y con participación de representantes estudiantiles (Centros de Estudiantes y/o Consejeros) integren una instancia de trabajo con SAETA para el tratamiento de las notas de excepcionalidad, asegurando que los criterios sean realistas, no arbitrarios y transparentes.*
- 3. Que se asegure que las notas de reconsideración sean recibidas sin la necesidad de tramitar un turno previo que dilate el debido proceso, teniendo en cuenta que los turnos disponibles se extienden hasta por lo menos 2 semanas.*
- 4. Que se tomen las medidas necesarias para blindar los datos de los estudiantes que tramitan el pase libre a través de los sitios webs que propone la empresa SAETA. Si bien este trámite es voluntario y personal, como centro de estudiantes, nos preocupa la entrega de datos sensibles de la trayectoria académica hacia una empresa privada, lo que pone en riesgo la integridad de nuestros compañeros.*

*La educación pública se defiende garantizando los medios para acceder a ella. No permitiremos que la arbitrariedad de una empresa de transporte determine quién puede o no terminar su carrera universitaria. Es por esto que por este medio, también instamos a los centros de estudiantes particularmente como representantes gremiales de los estudiantes y a la comunidad universitaria en general a convocar una asamblea.*

*Firman diversas personas de la Facultad de Naturales, el presidente del Centro de Estudiantes, los presidentes de la Asociación de Geología, de la Asociación de Biología, de la Asociación de Recursos Naturales, yo como Consejera Superior y Secretaria de Asuntos Disciplinarios del CUECNa, de Extensión y de las diferentes Asociaciones”.*

*El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR solicita al Cuerpo autorización para que una de las firmantes: Sanguinetti Sofía de lectura a la Nota presentada que tiene relación con el tema del Boleto Estudiantil.*

*Por presidencia se pone a consideración la solicitud.  
Se vota y aprueba.*



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

**1.6-** Nota firmada por Soler Juan José de la Asociación Natural de la Facultad de Ciencias Naturales, Sanguinetti Sofía de la Facultad de Humanidades y Aguirre Emiliano de la Facultad de Ciencias Económicas, los mismos solicitan que en el nuevo reglamento del pase libre para estudiantes regulares, se incorpore a aquellos estudiantes que superan los 8 años de permanencia por lo cuál se ven imposibilitados de acceder al pase libre estudiantil. A su vez presentan un reglamento de pase libre.

La Srta. Sofía Sanguinetti da lectura a la Nota.

“Salta, 9 de Abril de 2026

Al Consejo Superior de la  
Universidad Nacional de Salta

S. \_\_\_\_\_ D:

*Por su intermedio los abajo firmantes, tienen el agrado de dirigirse a ustedes a fin de solicitar que por medio de este Honorable Consejo Superior y la Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, solicite a la empresa SAETA y a la Autoridad Metropolitana de Transporte la implementación de un nuevo reglamento del beneficio del Pase Libre para estudiantes regulares en donde se incluya a aquellos estudiantes que superen los 8 (ocho) años de permanencia, por lo cual se imposibilita acceder al pase libre estudiantil (Res 13/2024 AMT, Título 1, inciso f).*

*Motiva dicha solicitud debido a que un gran número de estudiantes superan los ochos años de permanencia y revisten el carácter de estudiante con actividad académica activa (se incluyen a aquellos que cursan al menos 1 asignatura, que tienen menos o hasta 5 materias para cursar, se encuentran por iniciar sus tesis o tienen plan de tesis aprobado, estudiantes que retoman de nuevo sus estudios, que están preparando mesas de exámenes finales, etc.) que no pudieron acceder al beneficio, por lo que se ven imposibilitados a poder asistir a esta casa de altos estudios a cumplir con sus actividades académicas planteadas para este ciclo lectivo, lo cual es evidente en la cotidianeidad de la vida universitaria demostrándose una baja considerable de asistentes a esta universidad, lo que resulta alarmante por ser esta una de las principales causas de retroceso en las trayectorias de estudiantes / grado, quienes son las bases y la razón de existencia de esta universidad.*

*Es importante evidenciar que durante el período de renovación del pase libre, la empresa SAETA en un inicio solicitaba dos materias aprobadas en los últimos 12 meses, que no correspondía solicitar por lo que resolvió la jueza de Minas, la Dra. Mosmann en la sentencia en el inciso II; por lo que fueron advertidos y se procedió a no solicitarlo. Sumado a esta situación en cuanto a la atención presencial se demuestra una falta de coordinación entre el personal de atención entre cuales son los requerimientos para la activación del beneficio en dónde se evidenciaba que de acuerdo de quien atiende se activa el beneficio, demostrando una falta total de compromiso. Otro factor importante es que en ciertos casos la empresa rechaza el beneficio a aquellos estudiantes que a primera impresión de la visualización del estado curricular no evidenciaban actividad académica activa, lo cual puede o no ser evidenciado en el estado curricular en el caso de que el estudiante se haya*



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

inscripto a cursar una asignatura previo a la emisión del mismo no va a figurar la/s materia/s en que se inscribió.

Por otra parte, el estado curricular si bien es una certificación oficial que provee la Universidad Nacional de Salta, para evidenciar la permanencia no es una herramienta efectiva, teniendo en cuenta que en varios casos los estudiantes que no se inscribieron algún año por diversos motivos personales no figura en el estado curricular. Es evidente que esta solicitud no solo incluye factores académicos y/o administrativos, sino también socioeconómicos también, como se narrará a continuación:

A. Otro factor importante es la situación económica, que trae aparejado un gasto excesivo referido a movilidad y teniendo en cuenta que la mayoría de los estudiantes no cuentan con los recursos suficientes para cubrir todas las necesidades que se requiere en la vida universitaria (gastos en copias, útiles, comida, insumos extras como los necesarios para asistir a un laboratorio por ejemplo); sumado a esto se viene aparejando el nuevo aumento del boleto lo que implica más gastos que desequilibran la economía del estudiante y/o de la familia que lo integra.

B. Según lo podemos detallar en la siguiente tabla, basados en gastos diarios utilizando dos viajes en promedio y cuatro viajes en promedio, debido a que si bien existe el trasbordo gratuito hasta la fecha entre dos corredores con un lapso máximo de tiempo de 60 minutos, en horas picos resulta difícil poder acceder a esta modalidad debido a que los corredores que dentro de su recorrido incluye a la Universidad Nacional de Salta pasan completamente lleno y no se puede acceder hasta que prácticamente finaliza la hora pico; así mismo se hace comparación con el cuadro tarifario actual y el que probablemente este en vigencia a partir del Mes de Abril del corriente año:

GASTOS DIARIOS, SEMANALES Y MENSUALES DE TRANSPORTE				
TARIFA: \$1 150,00				
Gasto por diarios.	2 viajes	Gasto por 2 viajes por día (Semanal).	Gasto por 2 viajes diarios. (Mensual)	Gasto por 2 viajes por día (Anual).
\$2.300,00		\$11.500,00	\$46.000,00	\$460.000,00
Gasto por diarios.	4 viajes	Gasto por 4 viajes por día (Semanal).	Gasto por 4 viajes diarios. (Mensual)	Gasto por 4 viajes por día (Anual).
\$4.600,00		\$23.000,00	\$92.000,00	\$920.000,00
TARIFA \$1450,00				
Gasto por diarios.	2 viajes	Gasto por 2 viajes por día (Semanal).	Gasto por 2 viajes diarios. (Mensual)	Gasto por 2 viajes por día (Anual).
\$2.900,00		\$14.500,00	\$72.500,00	\$720.500,00
Gasto por diarios.	4 viajes	Gasto por 4 viajes por día (Semanal).	Gasto por 4 viajes diarios. (Mensual)	Gasto por 4 viajes por día (Anual).
\$5.900,00		\$29.500,00	\$118.000,00	\$1.188.000,00



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Como se puede observar los gastos mensuales para el mes de Marzo oscila entre \$46.000,00 y los \$92.000,00; lo que supera a modo de ejemplo 2 cuotas de la Beca económica A que otorga Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta, siendo esta de \$20.000,00 o una cuota de la Beca Progresar que es de \$35.000,00 y en el caso de usar 4 pasajes o viajes superaría una cuota de la Beca Belgrano que es de \$81.685,00. Por lo que para el estudiante implica un gasto excesivo, destinando solo ingresos de becas a cubrir gastos de transporte. Otra acotación al cuadro es que se lo realizó sin contar los gastos en caso de que tengan que hacer alguna actividad como una pasantía, trabajo de campo, práctica docente o profesional siendo que estos montos se incrementan de acuerdo a las necesidades de cada uno de los estudiantes.

- C. Es importante dejar en claro la heterogeneidad socioeconómica de la masa estudiantil, muchos estudiantes provienen de localidades que se encuentran fuera del valle de Lerma, por lo que en estos casos deben solventar gastos de alquiler más expensas, sumados a gastos cotidianos que por lo general el alquiler de una habitación es de \$ 190.000 a \$250.000 los más económicos. En los últimos años entre los estudiantes ocurre el fenómeno de alquilar en zonas muy distantes a la universidad debido a que los montos de alquiler disminuyen, por ejemplo en zona sudeste muchos estudiantes alquilar por barrios como Solidaridad, San ignacio y alrededores, siendo estos barrios de público conocimiento inseguros, por lo que por reducir gastos se encuentran desamparados en cuestiones de seguridad y en algunos casos estructuralmente los alquileres no son los más óptimo. En estos casos los estudiantes que no pueden acceder al beneficio del Pase Libre Estudiantil deben incluir gastos que son prácticamente entre el 24.21 y el 48.42 del alquiler que depende de cada situación particular y los costos de alquiler.
- D. Por otro lado y ahora centrándonos en la cuestión de los tesis de grado, una vez aprobado el plan de tesis por lo general como plazo máximo se establece un tiempo de 24 meses para desarrollar la tesis, lo cuál están resguardado bajo resoluciones de los consejos directivos de cada Facultad. Basándonos en esto quienes se encuentran con los planes de tesis aprobados los estudiantes ya cuentan con meses de desarrollo de la misma, lo que el pedido de excepcionalidad es por única vez.
- E. Otra cuestión que va a afectar luego de su implementación es la quita de la gratuidad del trasbordo, costando la mitad de un pasaje si se toma otro colectivo en el plazo de 1 hora de haber subido al primer colectivo, por lo que incrementa los gastos diarios de los estudiantes destinados a cubrir con otras necesidades personales.

Es importante que cuando se realicen las negociaciones tanto con la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y SAETA, se quede en claro que el Sistema Educativo de la Universidad es totalmente distinto a las demás instituciones de nivel superior de nuestra provincia y que esto también incluye una heterogeneidad en cuanto al nivel socioeconómico de los estudiantes por lo que el acceso al boleto gratuito para estudiantes de la Universidad Nacional de Salta debe ser tratado de manera diferencial a las demás instituciones del mismo nivel.

Por tal motivo los estudiantes de la Universidad Nacional de Salta, solicitamos de manera inmediata y ágil se analice el reglamento adjunto en el Consejo



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Superior y sea aprobado lo solicitado por solicitud de los estudiantes. En segunda instancia solicitamos al consejo superior que se establezcan los canales de diálogo y se agilicen los trámites en un lapso no superior a 7 días hábiles ya que es una situación que afecta a un número importante de estudiantes, teniendo en cuenta que en promedio un estudiante de esta universidad demora en recibirse entre 10 a 12 años dependiendo la carrera y facultad. Solicitamos que para el establecimiento de los canales de negociación se formalice una mesa de negociación el cuál este integrado por autoridades de la Universidad Nacional de Salta, Secretarios y las tres

Agrupaciones que estamos trabajando en cuestión de manera continua a fin de buscar soluciones a cada uno de los estudiantes afectados: Praxis, Asociación Natural y Económicas Organizada a modo de garantizar la defensa de los derechos Estudiantiles, al mismo tiempo solicitamos que hasta se establezcan los canales de diálogo y se solucionen esta problemática a modo de evitar una deserción masiva importante, nunca antes vista en ésta Universidad se retorne al dictado híbrido, modalidad virtual y presencial de las totalidades de las asignaturas de las carreras que se dictan en la Sede central de la Universidad de Salta. Se puede exepuar a las asignaturas de primer año, primer cuatrimestre dado que las cátedras cuentan con los recursos didácticos para poder sostener un dictado híbrido en dónde solamente las cátedras deben de reorganizar sus dictados y toma de asistencia.

Cuándo este solucionado esta temática de manera verídica se podría retornar al 100% de la presencialidad. Ya informar al público en general y a la comunidad Universitaria que así como los diferentes claustros de la Universidad, Nodocentes y docentes se encuentran en un plan de lucha en reclamo de una recomposición salarial, nosotros los estudiantes nos vemos afectados por diversos factores que ponen en riesgo nuestra continuidad en el Sistema Educativo Superior, por lo cuál solicitamos a todos los claustros, autoridades y Secretarios que acompañen nuestro justo reclamo que venimos haciendo desde enero de 2024, en dónde la gestión anterior del Ingeniero Hoyos no hizo nada para que los estudiantes pudieran tener su Pase Libre, ya que las restricciones impuestas por el gobierno provincial atenta contra el acceso a la educación pública y de calidad y teniendo en cuenta que si esto continú con el paso del tiempo, no solo corre en riesgo la continuidad de los estudiantes, sin el sostenimiento de la Universidad que ya viene siendo afectada por las imposiciones del gobierno nacional.

Solicitamos que la Universidad Nacional de Salta demuestre el repudio de los estudiantes a los dichos del presidente de SAETA Claudio Mohr, en dónde siempre que se le consulta por la suba del boleto, hace referencia a que los estudiantes hacen mal uso de un beneficio, del cuál cada vez más es más restrictivo para su acceso cuándo una ley efectivamente sanciona el acceso irrestricto al mismo y pone a toda la sociedad salteña en contra de los estudiantes de ésta Universidad y hace foco a la permanencia de cada estudiante. Es importante que las autoridades de cda una de las Facultades, el gabinte de Rectorado y sobre todo la Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles salgan a desmentir a ésta persona acerca del uso del boleto por parte de nosotros. El no acatar esto vulneran el buen nombre y honor de cada uno de los estudiantes que por casos de "picaros aprovechados", quienes más necesitan de este recurso se encuentran afectados y demuestra que los intereses principales no son los estudiantes sino otros.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

*Por último solicitamos que todas las mociones que se realicen con respecto a esta temática, se realicen de manera nominal.*

*Sin otro motivo en particular y a la espera de una pronta respuesta, nos despedimos.*

*Atentamente.*

M.SOLER, JUAN JOSE  
Asociación Natural  
FCN- UNSa.

SANGUINETTI SOFIA  
PRAXIS  
FH- UNSa.

AGUIRRE EMILIANO  
Económicas Organizada  
FCEJyS – UNSa"

Se produce un intercambio de opiniones entre los Consejeros presentes sobre el tema en tratamiento.

Moción Nº 1: El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE mociona que las Notas sean giradas a la Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles para realizar un relevamiento de los pedidos realizados por los estudiantes.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE mociona cierre de la lista de oradores.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y se registra:

16 votos positivos correspondientes a los Consejeros: Acosta, Castro Vidaurre, Daroca Aparicio, Macaione, Picón, Nicoleno, Tolaba, Molina, Cardozo, Quispe, Toro, Zuviría, Chorolque, Martínez, Rodríguez y Goyechea.

2 votos negativos correspondientes a los Consejeros: Traverso y Elías.

3 abstenciones correspondientes a los Consejeros: Correjjidor, Quiñonez y Sanz.

Moción Nº 2: El Consejero Sr. Rachuán ELÍAS mociona la emisión de un acto administrativo anexando las notas presentadas por los estudiantes.

Por presidencia se pone a consideración las mociones presentadas.

Se vota.

La moción Nº1: Obtiene 16 votos positivos correspondientes a los Consejeros: Molina, Cardozo, Manjarrés, Chorolque, Martínez Bustos, Rodríguez, Goyechea, Quispe, Nicoleno, Tolaba, Toro, Castro Vidaurre, Zuviría, Daroca Aparicio, Macaione y Acosta.

La moción Nº2: Obtiene 3 votos positivos correspondientes a los Consejeros: Elías, Traverso y Picón.

Se registran 2 abstenciones correspondientes a los Consejeros: Sanz y Rodríguez Faraldo.



Por mayoría de votos se aprueba la Moción N° 1.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona tratamiento en Bloque de los puntos 10 al 12 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

Siendo hs. 19:15 deja de presidir la Sesión el Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA.

Siendo hs. 19:15 preside la Sesión la Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA.

**10.** Expediente N° 22.028/25 IEM – TARTAGAL Sr. Director solicita autorización para convocar Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP2- 24UH, Asignatura **GEOGRAFÍA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA** y CIF de 1º y 2º año.

Despacho N° 80/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** al Sr. Rector a convocar el Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderán en el mismo.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.

**11.** Expediente N° 22.158/21 IEM–TARTAGAL Sr. Director solicita autorización para convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición de un (1) cargo de Profesor Regular TP-4, 12 UH, Asignatura **GEOGRAFIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA** y CIF, 3º Año, turno mañana y tarde.

Despacho N° 106/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** al Sr. Rector a convocar el Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderán en el mismo.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO da lectura al Despacho.

**12.** Expediente N° 22.001/25 IEM – TARTAGAL Sr. Director solicita autorización para convocar Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP2 - 24UH, Asignaturas **QUÍMICA** de 3º y 4º año, **TECNOLOGÍA** y CIF de 2º año, turno mañana y tarde.

Despacho N° 81/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** al Sr. Rector a convocar el Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderán en el mismo.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos correspondientes a los puntos 10 al 12 del Orden del Día.

Se vota y aprueban.

**13.** Expediente Nº 22.034/24 IEM–TARTAGAL postulante **Tomás Abel Federico JUAREZ presenta Recurso Jerárquico en contra de la Resolución R Nº 980/25**, en el marco del llamado a Inscripción de interesados para cubrir un cargo (INTERINO) de Profesor TP4- 12 UH, Asignaturas **MARKETING (4º AÑO), INVESTIGACIÓN DE MERCADO (5º AÑO), CANALES DE COMERCIALIZACIÓN (4º AÑO) y PROYECTOS DE ORIENTACIONES LABORALES (5º y 6º AÑO, 2º Ciclo).**

Despacho Nº 337/25, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** al recurso presentado por el **Sr. JUAREZ**. Ratificado por Despacho Nº 107/26 de la misma Comisión.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra 1 abstención correspondiente al Consejero: Quispe.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS mociona que se de lectura a la parte resolutive de cada Despacho.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

**14.** Expediente Nº 19.482/22 FACULTAD REGIONAL ORÁN postulante **Arturo VEGA CORRALES presenta Recurso Jerárquico en contra de la Resolución CD-ORÁN-264/2025**, en el marco del llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **MATEMÁTICA PARA INFORMÁTICA**, 1º año-1º Cuatr., Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan de Estudio 2010.

Despacho Nº 108/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **NO HACER LUGAR** al recurso presentado por el **Sr. CORRALES** en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 23.671 de Asesoría Jurídica, en consecuencia, **DESIGNAR al Prof. Antonio ALEMAN BURGOS.**

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona tratamiento en Bloque de los puntos 15 al 22 del Orden del Día.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

**15.** Expediente Nº 10.492/23 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante **Resolución CD 53/26-NAT-UNSa del Consejo Directivo** propone designar a la **Dra. Mariana Inés POCOVI**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Asociado, Dedicación Simple, Asignatura **GENÉTICA** (3er. año - 1º. C), Carrera Profesorado en Ciencias Biológicas, Plan de Estudio 2015, Escuela de Biología, Sede Central, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de cinco (5) años.

Despacho Nº 84/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Dra. POCOVI** en el referido cargo.

La Consejera Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS da lectura al Despacho.

**16.** Expediente Nº 4091/24 FACULTAD DE HUMANIDADES mediante **Resolución H Nº 175/26 del Consejo Directivo** propone designar a la **Dra. Daniela NAVA LE FAVI** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **SEMIÓTICA GENERAL**, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de cinco (5) años.

Despacho Nº 86/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Dra. NAVA LE FAVI** en el referido cargo.

La Consejera Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS da lectura al Despacho.

**17.** Expediente Nº 239/22 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS mediante **Resolución CD 65/26-EXA-UNSa del Consejo Directivo** propone designar al **Dr. Gonzalo Maximiliano LÓPEZ**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Asociado, Dedicación Exclusiva, Asignatura **ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANÁLITICA** Planes de estudios vigentes de las carreras de Profesorado en Matemática, Licenciatura en Física, Licenciatura en Energías Renovables y Tecnicatura Electrónica Universitaria, desde la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años. Despacho Nº 109/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** al **Dr. LÓPEZ** en el referido cargo.

La Consejera Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS da lectura al Despacho.

Siendo hs. 19:30 deja de presidir la Sesión la Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA.

Siendo hs. 19:30 preside la Sesión el Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA.

 **18.** Expediente Nº 14.678/23 FACULTAD DE INGENIERÍA mediante **Resolución FI Nº 495/25 del Consejo Directivo** propone designar al **Ing. Rodolfo BARRIENTOS**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura **ESTABILIDAD III**, de las Carreras de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Despacho Nº 91/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** al **Ing. BARRIENTOS** en el referido cargo.

El Consejero Sr. Racuán ELÍAS da lectura al Despacho.

**19.** Expediente Nº 19.531/23 FACULTAD REGIONAL ORÁN mediante **Resolución CD-ORÁN-059/26 del Consejo Directivo** propone designar a la **Lic. Alejandra Paola ISAAC**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN**, Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de cinco (5) años.

Despacho Nº 82/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Lic. ISAAC** en el referido cargo.

La Consejera Srta. Malena TRAVERSO da lectura al Despacho.

**20.** Expediente Nº 19.494/22 FACULTAD REGIONAL ORÁN mediante **Resolución CD-ORÁN Nº 60/26 del Consejo Directivo** propone designar al **Ing. Juan Carlos GODOY**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE RECURSOS NATURALES**, Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

Despacho Nº 89/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** al **Ing. GODOY** en el referido cargo.

La Consejera Prof. Estela Josefina PICÓN da lectura al Despacho.

**21.** Expediente Nº 19.442/23 FACULTAD REGIONAL ORÁN mediante **Resolución CD-ORÁN Nº 50/26 del Consejo Directivo** propone designar a la **Dra. Gabriela Elizabeth VARGAS**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **ZOOLOGÍA GENERAL**, Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

Despacho Nº 87/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Dra. VARGAS** en el referido cargo.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ da lectura al Despacho.

**22.** Expediente Nº 19.102/24 FACULTAD REGIONAL ORÁN mediante **Resolución CD-ORÁN Nº 68/26 del Consejo Directivo** propone designar al **Tec. Pablo Alberto MENDOZA**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **FÍSICA II**, Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

Despacho Nº 88/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** al **Tec. MENDOZA** en el referido cargo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos correspondientes a los puntos 15 al 22 del Orden del Día.

Se vota y aprueban.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona tratamiento en conjunto de los puntos 23 al 27 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

**23.** Expediente Nº 22.080/17 IEM–TARTAGAL Sra. Vicedirectora solicita prorrogar, de manera excepcional, la designación INTERINA de la **Prof. Marcela Alejandra TEJERINA** en el cargo de TP-4 12UH - **TAREAS DE APOYO DE ASESORÍA PEDAGÓGICA**, a partir del 01 de julio de 2026 y/o hasta la cobertura del cargo por vía del Concurso Regular, lo que ocurra primero.

Despacho Nº 93/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al Despacho.

**24.** Expediente Nº 22.085/21 IEM–TARTAGAL Sra. Vicedirectora solicita prorrogar, de manera excepcional, la designación INTERINA de la **Prof. Marcela Liliana BALEGNO** en el cargo de AUXILIAR DOCENTE 18 UH, Asignatura **BIOLOGIA** 3º, 5º Y 6º- 1º Y 2º Ciclo, a partir del 2 de mayo de 2026 y/o hasta la cobertura del cargo por vía del Concurso Regular, lo que ocurra primero.

Despacho Nº 110/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al Despacho.

**25.** Expediente Nº 22.110/22 IEM-TARTAGAL Sra. Vicedirectora solicita prorrogar, de manera excepcional, la designación INTERINA del **Prof. Víctor Andrés LARA** en el cargo de Auxiliar Docente 18 UH, Asignatura **MATEMÁTICA** de 1º y 2º, 1er. ciclo, a partir del 22 de mayo de 2026 por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por la vía de Concurso Regular, lo que ocurra primero.

Despacho Nº 94/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

**26.** Expediente Nº 22.095/18 IEM–TARTAGAL Sra. Vicedirectora solicita prorrogar, de manera excepcional, la designación INTERINA del **Prof. Héctor Rubén LOPEZ** en el cargo de TP-4 12 UH,



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Asignatura **HISTORIA FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA** y CIF de 3º año, 1er. ciclo, a partir del 10 de junio de 2026 y por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por la vía de Concurso Regular, lo que ocurra primero.

Despacho N° 95/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

**27.** Expediente N° 21.044/22 Sra. Vicedirectora solicita prorrogar, de manera excepcional, la designación INTERINA del **Prof. Juan Javier LERA** en el cargo de TP-4 12 UH, Asignatura **INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS POLÍTICAS**, turno tarde, a partir del 20 de marzo de 2026 y por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por la vía de Concurso Regular, lo que ocurra primero.

Despacho N° 111/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos correspondientes a los puntos 23 al 27 del Orden del Día.

Se vota y aprueban. Se registra 1 abstención correspondiente al Consejero: Corredor.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona tratamiento en conjunto de los puntos 28 y 29 del Orden del Día.

**28.** Expedientes Nros. 14.250/21 y 14.241/21 FACULTAD DE INGENIERÍA mediante **Resolución FI N° 631/25 del Consejo Directivo** solicita prorrogar la condición de docente de la **Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Exclusiva, Asignatura **FÍSICA I**, de las Carreras de Ingeniería, a partir del 22 de octubre de 2025 y hasta 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal, o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta su renuncia voluntaria, por estar alcanzado por lo dispuesto en el **artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta** y **Res. CS N° 531/11 y 117/25**.

Despacho N° 98/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** lo solicitado.

El Consejero Sr. Lucas RODRÍGUEZ da lectura al Despacho.

**29.** Expediente Electrónico N° 271/25-ORA-UNSa FACULTAD REGIONAL ORÁN mediante **Resolución CD-ORAN-041/2026 del Consejo Directivo** solicita prorrogar la condición de docente de la **Dra. Néilda Marcela ROMERO**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA**, Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, Plan de Estudio 2010, hasta 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal, o hasta la evaluación prevista en el



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta su renuncia voluntaria, por estar alcanzado por lo dispuesto en el **artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y Res. CS Nº 531/11 y 117/25.**

Despacho Nº 113/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** lo solicitado.

La Consejera Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos correspondientes a los puntos 28 y 29 del Orden del Día.

Se vota y aprueban.

**30.** Expediente Nº 6507/16 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES mediante **Resolución CD-ECO-Nº 014/26 del Consejo Directivo** solicita la baja del **Cr. Hugo Marcelo NAZAR**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto. Dedicación Semiexclusiva, Asignatura **CONTABILIDAD II** con extensión de funciones a **CONTABILIDAD III**, Carrera de Contador Público, Plan de Estudio 2019, a partir del 9 de diciembre de 2025 por haber accedido a un cargo de Mayor Jerarquía, Sede Salta.

Despacho Nº 73/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DAR DE BAJA** al **Cr. NAZAR** en el referido cargo.

La Consejera Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

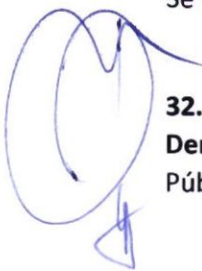
**31.** Expediente Electrónico Nº 265/2025-HUM-UNSa FACULTAD DE HUMANIDADES mediante **Resolución H Nº 0938/25 del Consejo Directivo** solicita ratificar las modificaciones introducidas al **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN HISTÓRICA (IEIHIS).**

Despacho Nº 07/26, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

La Consejera Dra. Delicia Ester ACOSTA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

**32.** Expediente Nº 503/24 SECRETARÍA GENERAL postulante **María Victoria PADILLA** interpone **Denuncia de Ilegitimidad en contra de la Resolución CS Nº 581/2025**, en el marco del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargos de **AUXILIAR**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

**ADMINISTRATIVO**, Categoría 7 para la Dirección de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa (Convocado por Res. R Nº 814/2024).

Despacho Nº 08/26, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **RECHAZAR "in limine"** las presentaciones (fs. 442/444) dada la existencia de la vía judicial a fines de la revisión del Acto Administrativo cuestionado.

La Consejera Dra. Delicia Ester ACOSTA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra 1 abstención correspondiente al Consejero: Corregidor.

**33. Expediente Electrónico Nº 163/24-SBU-UNSa Méd. José Ramón CRUZ presenta Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución Rectoral Nº 2436/24** por la que se Modifica la Misión y las Funciones otorgadas por Resolución R-Nº 1574-2008 a la Méd. Vilma Teresa YUGRA, personal Nodocente de la **DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA** de la Secretaría de Bienestar Universitario.

Despacho Nº 12/26, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **RECHAZAR** el recurso presentado por el **Méd. CRUZ** en un todo de acuerdo al Dictamen Jurídico Nº 2436/24.

La Consejera Dra. Delicia Ester ACOSTA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

**34. Expediente Nº 25.531/24** postulante **Sergio Antonio FRÍAS** presenta **Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Rectoral Nº 47/26** en el marco del Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de **DIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO**, Cat 2, de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Despacho Nº 13/26, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **RECHAZAR** el recurso presentado por el postulante **FRÍAS** en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 23.680 de Asesoría Jurídica.

La Consejera Dra. Delicia Ester ACOSTA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra 1 abstención correspondiente al Consejero: Corregidor.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto 1.7 de Asuntos Sobre Tablas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

**1.7-** Expediente N° 21116/24 del Instituto del IEM. Despacho 115/26, de la Comisión de Docencia, referido a una excusación de un miembro del jurado que esta interviniendo en un concurso regular de la asignatura Idioma Nacional y Literatura.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

**1.1-** Proyecto de Resolución referido al Sorteo de Profesores Auxiliares de la docencia, en las elecciones del año 2026: que van a integrar el Consejo Superior.

La Consejera Dra. Delicia Ester ACOSTA da lectura al Proyecto de Resolución.

**"PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:**

*El Despacho Conjunto de la Junta Electoral General y la Comisión Coordinadora Electoral de fecha 19 de marzo de 2026;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, de acuerdo con la Resolución CS N.º 520/25, se ha convocado a elecciones para renovar los mandatos de los representantes de los diversos estamentos, incluyendo el de Profesores Auxiliares de la Docencia ante el Consejo Superior.*

*Que el artículo 100 del Estatuto Universitario establece que el Consejo Superior está integrado por tres (3) Profesores Auxiliares por la Universidad; y el artículo 101 establece que duran dos años en sus funciones.*

*Que el artículo 162 del mismo cuerpo normativo dispone que estos representantes son electos en cada Facultad y deben alternarse en el ejercicio de la representación titular, correspondiendo a tres de ellos la titularidad en el primer año de mandato y a los restantes la suplencia, invirtiendo los roles en el segundo año.*

*Que, tras la jerarquización de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal como Facultades en el año 2024, el número total de representantes electos por este estamento asciende a ocho (8), lo cual excede el número de tres (3) cargos de alternancia previstos originalmente para un esquema de seis facultades.*

*Que la Junta Electoral General ha propuesto un mecanismo para respetar las normas estatutarias y garantizar la alternancia efectiva de los representantes electos por cada una de las ocho facultades.*

**POR ELLO:**



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

**ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER** que, una vez electos los ocho (8) representantes de Profesores Auxiliares (uno por cada Facultad), la Junta Electoral General procederá a aplicar el siguiente mecanismo de sorteo para determinar la alternancia en el Consejo Superior:

- Primer Sorteo: Se elegirán tres (3) representantes titulares que se desempeñarán durante el primer año de mandato (2026-2027).
- Segundo Sorteo: De entre los cinco (5) representantes restantes, se elegirán tres (3) representantes para asumir la titularidad durante el segundo año de mandato (2027-2028).
- Suplencias: Los últimos dos (2) representantes que no resulten sorteados en las instancias anteriores mantendrán el carácter de suplentes durante los dos años de duración del mandato.

**ARTÍCULO 2º.- ACLARAR** que este procedimiento garantiza el cumplimiento del Artículo 162 del Estatuto, adaptando la representación a nueva estructura institucional de ocho facultades de la Universidad.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a las Facultades, a la Junta Electoral General, a la Comisión Coordinadora Electoral y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad”.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba. Se registran 6 abstenciones correspondientes a los Consejeros: Traverso, Elías, Picón, Sanz, Cardozo y Quispe.

### 1.3- Nota Pronunciamiento de la Comisión DDHH sobre la guerra en medio oriente.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ da lectura a la Nota.

“Salta 9 de abril de 2026

#### **No a la guerra- Pronunciamiento de la Comisión de DDHH de la Universidad Nacional de Salta**

Los/as miembros de la Comisión de DDHH de la Universidad Nacional de Salta solicitamos al Consejo Superior se pronuncie en contra de la guerra y a favor de la paz. Le pedimos al Consejo Superior haga un llamado al conjunto de la sociedad argentina a manifestarse a través de sus instituciones civiles públicas y privadas, universidades, gremios, etc. en favor de la paz mundial rechazando toda participación de nuestro país en la actual guerra desatada en Medio Oriente entre Israel y Estados Unidos contra Irán. Expresamos un categórico rechazo al involucramiento de Argentina en esta guerra y solicitamos al Consejo Superior que inste a legisladores salteños y al Congreso de la Nación a manifestarse en ese sentido, revocando la adhesión que hizo el Poder Ejecutivo a ese conflicto belico.

Nos expresamos a favor de la Paz y en contra de la guerra, rechazando categóricamente la toma de posición del presidente Javier Milei en favor de los gobiernos de Donald Trump y Benjamin Netanyahu, y su conducta que desafía la Constitución Nacional y el Derecho Internacional.

Actualmente Argentina no es neutral en conflictos internacionales, marcando un giro radical hacia una postura de alineamiento activo con Estados Unidos e Israel. El gobierno del presidente Javier Milei ha ratificado explícitamente que Argentina no será neutral ante el terrorismo, apoyando activamente a sus aliados en conflictos como el de Medio Oriente.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

*Las irresponsables declaraciones de quienes nos gobiernan rompen con la tradición histórica pacifista de nuestro país y nos ubica en una situación de flagrante peligro y riesgo, máxime con los antecedentes de los atentados ocurridos en Argentina.*

*Alarmados por esta situación y convencidos que como sociedad debemos actuar en defensa de la Paz, solicitamos al máximo órgano de gobierno de la U.N.Sa. a expresar un categórico "No a la guerra", a fin de avanzar a una solución pacífica y negociada del conflicto, haciéndolo extensivo al conjunto de la sociedad y, en especial, al Congreso de la Nación".*

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE mociona que la Nota pase de forma conjunta a la Comisión de Interpretación y Reglamento y a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina para la elaboración de un Proyecto de Resolución.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

**Siendo Hs. 20:02 y sin más temas que tratar se da por finalizada la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Superior 2026.**



Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ  
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA